R E P U B L I C A D E C H I L E

CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 332ª, EXTRAORDINARIA

Sesión 23ª, en miércoles 22 de noviembre de 1995
(Ordinaria, de 10.30 a 13.37 horas)

Presidencia del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Zúñiga Opazo, don Alfonso.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- CUENTA
IV.- ORDEN DEL DÍA
V.- PROYECTOS DE ACUERDO
VI.- INCIDENTES
VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. Asistencia 6

II. Apertura de la sesión 8

III. Cuenta 8

-o-

Fallecimientos de ex Diputados Gastón Da Bove Olave y Manuel José Irarrázaval Larraín..... 9

-o-

IV. Orden del Día.
- Modificación del decreto ley Nº 2.695, de 1979, que regulariza la posesión de la pequeña propiedad raíz. Proposición de la Comisión Mixta 10
- Modificación de la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios. Tercer trámite constitucional..... 21
- Modificación del decreto ley Nº 3.516, de 1980, sobre división de predios rústicos. Primer trámite constitucional. (Postergación de la discusión)..... 22
- Financiamiento de las instituciones de educación superior. Primer trámite constitucional 23
- Cambio de nombre del aeródromo de La Serena. Primer trámite constitucional..... 24

V. Proyectos de acuerdo.
- Aumento de prestaciones en favor de adultos mayores vía alza de tributación de apuestas hípicas 31
- Ampliación de beneficios de la ley Nº 19.353 35

VI. Incidentes.
- Mejoramiento de infraestructura vial en Región Metropolitana. Oficio 38
- Pavimentación de camino de Carahue a Puerto Saavedra. Oficios..... 38
- Inversión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Mejoramiento vial en Valdivia. Oficios 39
- Problema de pobladoras de San Clemente. Oficios 40
- Saneamiento de títulos de dominio en Llanquén. Repavimentación del camino de Victoria a Traiguén. Oficios 40
- Homenaje a comuna de Juan Fernández. Oficio 40
- Restricciones a la pesca artesanal en la Octava Región. Oficio..... 41
- Conflicto laboral en la Compañía Chilena de Tabacos S.A. Oficios 42

Pág.

- Extensión de modernización del Servicio de Registro Civil e Identificación. Oficios 44
- Creación de oficinas de Indap. Oficios 45
- Facilidades en edificio de la Corporación para el acceso y circulación de discapacitados 45

VII. Documentos de la Cuenta.

- Oficios de S.E. el Vicepresidente de la República, mediante los cuales incluye en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos:

1. Modifica el Decreto Supremo (S) N° 220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina y el decreto con fuerza de ley (G) N° 1, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional sobre Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas (boletín N° 1461-02). 47
2. Establece normas sobre materias relativas al impuesto habitacional (boletín N° 1119-14)..... 47
3. Moción de los Diputados señores Orpis, Longueira, Correa, Alvarado, Jürgensen, y señoras Cristi y Pollarolo, que dispone pruebas de consumo de drogas para los choferes de la locomoción colectiva (boletín Nº 1748-20)..... 48

VIII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicación:

   -Del Jefe de la Bancada de Diputados de Renovación Nacional, mediante la cual informa que, en la Comisión de Defensa Nacional, el Diputado señor Urrutia (don Raúl), será reemplazado permanentemente por el Diputado señor Ferrada.

2. Oficios:

   -Del Ministerio de Educación, por medio del cual responde el enviado en nombre del Diputado señor Masferrer y la Diputada señora Matthei, relativo a incendio en Liceo Técnico Agrícola, comuna de Teodoro Schmidt.

   -Del Ministerio de Defensa Nacional, por el que responde el enviado en nombre de los Diputados señores Bartolucci, Ortiz, Latorre, Seguel, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Jürgensen, Karelovic, García-Huidobro, Prokuriça, Vilches, Luksic, Morales, Pérez (don Aníbal), Urrutia (don Salvador), León, Muñoz, Longueira, Leay, Gutiérrez, Makluf, Jara y Ceroni, respecto de descuento previsional a pensionados de las FF.AA.

   -Del Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual responde el enviado en nombre del Diputado señor Munizaga, referente a la optimización del uso del recurso hídrico del río Combarbalá, Cuarta Región.

   -Del Ministerio de Agricultura, con el que responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:

   -Del señor Valcarce, relacionado con inspección de tomates de Arica.

-De los señores Kuschel y Solís, respecto de recuperación de Iva de pequeños agricultores.
-Del señor Pérez (don Ramón), relativo a construcción de estanque de agua para riego en localidad de Sibaya, Primera Región.
-Del señor Jürgensen, sobre línea de créditos.
-De los señores Latorre, Reyes, Acuña Hamuy, Hurtado, Masferrer y Ascencio, relacionado con asignación de recursos para la Sexta Región.
-De la Corporación, referente a proyecto de ley modificatorio de la ley Nº 19.353.
-Del Ministerio de Minería, mediante el cual responde el enviado en nombre del Diputado señor Valenzuela, relativo a la entrega en comodato de propiedad en calle Matta de Antofagasta.
-De la Comisión Nacional de Energía, con el que responde el enviado en nombre del Diputado señor Jara, relacionado con proyectos de generación eléctrica en la Región del Biobío.
-Del Ministerio de Planificación y Cooperación, por medio del cual responde el enviado en nombre de la Corporación, referente a proyecto modificatorio de la ley Nº 19.284.
-De la Corporación de Fomento de la Producción, por el que responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
-Del señor Muñoz, relativo a proceso de reorganización interna del Instituto de Fomento Pesquero.
-Del señor Vilches, sobre venta de activos de Corfo.
-De la Municipalidad de Putre, mediante el cual responde el enviado en nombre del Diputado señor Soria, relacionado con listado de patentes de alcoholes.

I. ASISTENCIA.

-Asistieron los siguientes señores Diputados: (104)

Acuña Cisternas, Mario
Aguiló Melo, Sergio
Alvarado Andrade, Claudio
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro
Allamand Zavala, Andrés
Allende Bussi, Isabel
Arancibia Calderón, Armando
Ascencio Mansilla, Gabriel
Ávila Contreras, Nelson
Aylwin Oyarzún, Mariana
Balbontín Arteaga, Ignacio
Bartolucci Johnston, Francisco
Bayo Veloso, Francisco
Bombal Otaegui, Carlos
Caminondo Sáez, Carlos
Cantero Ojeda, Carlos
Cardemil Herrera, Alberto
Ceroni Fuentes, Guillermo
Coloma Correa, Juan Antonio
Cornejo González, Aldo
Correa De la Cerda, Sergio
Cristi Marfil, María Angélica
Chadwick Piñera, Andrés
De la Maza Maillet, Iván
Elgueta Barrientos, Sergio
Elizalde Hevia, Ramón
Encina Moriamez, Francisco
Escalona Medina, Camilo
Espina Otero, Alberto
Fantuzzi Hernández, Angel
Ferrada Valenzuela, Luis Valentín
Fuentealba Vildósola, Renán
Gajardo Chacón, Rubén
Galilea Vidaurre, José Antonio
García García, René Manuel
García Ruminot, José
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
González Rodríguez, José Luis
Gutiérrez Román, Homero
Hamuy Berr, Mario
Hernández Saffirio, Miguel
Huenchumilla Jaramillo, Francisco
Hurtado Ruiz-Tagle, José María
Jara Wolf, Octavio
Jocelyn-Holt Letelier, Tomás
Jürgensen Caesar, Harry
Karelovic Vrandecic, Vicente
Kuschel Silva, Carlos Ignacio
Latorre Carmona, Juan Carlos
Leay Morán, Cristián
León Ramírez, Roberto
Letelier Norambuena, Felipe
Longton Guerrero, Arturo
Longueira Montes, Pablo
Luksic Sandoval, Zarko
Makluf Campos, José
Martínez Labbé, Rosauro
Masferrer Pellizzari, Juan
Matthei Fornet, Evelyn
Melero Abaroa, Patricio
Montes Cisternas, Carlos
Morales Morales, Sergio
Munizaga Rodríguez, Eugenio
Muñoz Aburto, Pedro
Naranjo Ortiz, Jaime
Navarro Brain, Alejandro
Ojeda Uribe, Sergio
Orpis Bouchón, Jaime
Ortiz Novoa, José Miguel
Palma Irarrázaval, Andrés
Palma Irarrázaval, Joaquín
Paya Mira, Darío
Pérez Lobos, Aníbal
Pérez Opazo, Ramón
Pizarro Soto, Jorge
Pollarolo Villa, Fanny
Prochelle Aguilar, Marina
Rebolledo Leyton, Romy
Reyes Alvarado, Víctor
Ribera Neumann, Teodoro
Rocha Manrique, Jaime
Rodríguez Cataldo, Claudio
Saa Díaz, María Antonieta
Sabag Castillo, Hosain
Salas De la Fuente, Edmundo
Seguel Molina, Rodolfo
Solís Cabezas, Valentín

Soria Macchiavello, Jorge
Sota Barros, Vicente
Taladriz García, Juan Enrique
Tuma Zedan, Eugenio
Ulloa Aguillón, Jorge
Urrutia Ávila, Raúl
Urrutia Cárdenas, Salvador
Valcarce Medina, Carlos
Valenzuela Herrera, Felipe
Vega Vera, Osvaldo
Venegas Rubio, Samuel
Viera-Gallo Quesney, José Antonio
Vilches Guzmán, Carlos
Villegas González, Erick
Villouta Concha, Edmundo
Wörner Tapia, Martita
Zambrano Opazo, Héctor

-Con permiso constitucional estuvieron ausentes los Diputados señores Carlos Dupré, Exequiel Silva e Ignacio Walker.

-Asistieron, además, los Senadores señores Carlos Ominami y Andrés Zaldívar.

II. APERTURA DE LA SESIÓN.

-Se abrió la sesión a las 10.30

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.*

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Terminada la Cuenta.

El señor **TALADRIZ.-** Señor Presidente, en nombre del Comité del Partido Renovación Nacional le deseamos un muy feliz cumpleaños.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Muchas gracias, señores Diputados.

En relación con la Cuenta, tiene la palabra el honorable Diputado don Claudio Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ.-** Señor Presidente, me da la impresión de que el proyecto que figura en la letra a) del Nº 1 de la Cuenta, que modifica el decreto supremo Nº 220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina, y el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional, sobre Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, debiera ir a la Comisión de Defensa, que es la Comisión técnica, y no a la de Hacienda. Estimo que se debe rectificar la destinación.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Señor Diputado, este proyecto ya fue tramitado en la Comisión de Defensa, como corresponde.

Con este oficio del Vicepresidente de la República, se incluye en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, para su ingreso a la Comisión de Hacienda, pues tiene que ver con situaciones presupuestarias.

El señor **RODRÍGUEZ.-** Señor Presidente, le ruego que me excuse. Quiero insistir en mi planteamiento, ya que tengo la sensación de que el proyecto no ha sido tratado en la Comisión de Defensa de la Cámara.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- La tramitación del proyecto se hizo hace algún tiempo, señor Diputado.

El señor Vicepresidente de la República está ingresando un oficio en el cual da cuenta que lo incluye en la convocatoria a la legislatura extraordinaria.

Tiene la palabra el honorable Diputado señor Mario Hamuy.

El señor **HAMUY.-** Señor Presidente, deseo formular un planteamiento en el mismo sentido.

Creo que este proyecto debiera haberlo visto primero la Comisión de Defensa, que es la Comisión técnica, y luego, la de Hacienda, como corresponde reglamentariamente.

La afirmación de la Mesa nos causa un poco de extrañeza.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Señor Diputado, el proyecto fue informado por la Comisión de Defensa el 27 de diciembre de 1994 y, como ustedes saben, debe ser incluido por el Presidente de la República, porque estamos en legislatura extraordinaria. Por lo tanto, se está cumpliendo la tramitación legislativa normal.

El señor **BOMBAL**.- Pido la palabra.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **BOMBAL**.- Señor Presidente, tengo que concurrir a la Comisión investigadora de Esval, pero antes quiero solicitar a la Mesa que en una próxima sesión se incorpore o se ubique en un lugar preferente de la tabla, el proyecto contenido en el boletín 659-07 del Senado -veo difícil que se trate hoy-, que modifica el artículo 25 de la ley orgánica del Congreso Nacional, referido a la admisibilidad e inadmisibilidad de las indicaciones. Se trata de un tema relevante cuyo debate se ha ido postergando sesión tras sesión.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Señor Diputado, este proyecto iba a ser tratado hace algunos días, pero por petición de Su Señoría...

El señor **BOMBAL**.- Señor Presidente, no he efectuado ninguna petición. Alguien lo hizo por mí, pero no quien habla.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Alguien, en su nombre, pidió que no se tratara ese día, porque Su Señoría tenía que cumplir otras actividades en la capital.

El señor **BOMBAL**.- Alguien tomó mi nombre sin consultarme.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Lo concreto es que su solicitud debe ser analizada.

Aprovecho la oportunidad para recordar a los señores parlamentarios que, seguramente, mañana deberá ser tratado, en tercer trámite constitucional, o el proyecto de la ley de reajuste o el de Presupuestos de la Nación para 1996.

El señor **BOMBAL**.- Señor Presidente, lo que solicito es que se trate de regreso de la semana distrital.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Señor Diputado, se tendrá en consideración su petición.

El señor **BOMBAL**.- Gracias, señor Presidente.

-o-

FALLECIMIENTOS DE EX DIPUTADOS GASTÓN DA BOVE OLAVE Y MANUEL JOSÉ IRARRÁZAVAL LARRAÍN.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Carlos Bombal.

El señor **BOMBAL.-** Señor Presidente, deseo informar a la Corporación sobre el fallecimiento, la semana pasada, del ex Diputado don Manuel José Irarrázaval Larraín, parlamentario durante dos períodos por la cuarta agrupación departamental.

Asimismo, solicitamos rendir el correspondiente homenaje de la Cámara en su memoria, después de la semana distrital.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Adherimos al pesar de la familia de este ex Diputado.

En reunión de Comités fijaremos la fecha en que se rendirá el homenaje respectivo.

Tiene la palabra el Diputado señor Taladriz.

El señor **TALADRIZ.-** Señor Presidente, también quiero informar que, hace un par de semanas, falleció el ex Diputado del Partido Radical por Valdivia, don Gastón Da Bove Olave, para quien también pedimos rendir homenaje de vuelta de la semana distrital.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- También adherimos al dolor y pesar de los familiares del ex colega parlamentario.

Este tema también se colocará en la tabla de la reunión de los Comités, para acordar en qué sesión le rendiremos homenaje.

-o-

IV. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEY Nº 2.695, DE 1979, QUE REGULARIZA LA POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ. Proposición de la Comisión Mixta.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde ocuparse, en tercer trámite constitucional, del proyecto de ley que modifica el decreto ley Nº 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín Nº 1217-12 (S), sesión 16ª, en 14 de noviembre de 1995. Documentos de la Cuenta Nº 6.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Recuerdo a la Sala que este proyecto contiene disposiciones de ley orgánica constitucional. Por lo tanto, propongo a la Sala que su votación y la del próximo, que también tiene este tipo de disposiciones, se efectúen a las 12.

Acordado.

En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Diputado señor Elgueta.

El señor **ELGUETA.-** Señor Presidente, debo recordar que el decreto ley Nº 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz, es una de las normativas legales más importantes en nuestra historia republicana, puesto que un simple poseedor material puede constituirse en propietario de un inmueble.

Este decreto ley, según el proyecto que se inició por moción patrocinada por los Senadores Mariano Ruiz-Esquide y Andrés Zaldívar, fue considerablemente ampliado en la Cámara de Diputados y en el Senado.

La iniciativa primitiva sólo consideraba sancionar el fraude con la nulidad de la inscripción conservatoria obtenida dolosamente. Posteriormente, el Senado le añadió un aumento de plazo de uno a cinco años para adquirir la calidad de dueño, a contar de la inscripción, y aprobó disposiciones para darle más transparencia y publicidad, protegiendo más eficazmente al propietario inscrito.

La Cámara rechazó ambas propuestas y formuló otras relativas al procedimiento judicial, a las propiedades no afectadas por este decreto ley, a la prueba de la posesión material, al avalúo del inmueble o parte de él que se sanea y a la publicidad de la solicitud de saneamiento.

El Senado rechazó todas las observaciones de la Cámara.

A pesar de lo que me dice el Diputado señor Sabag en forma privada, debo reiterar que este proyecto se inició en el Senado y ahora estamos conociendo el informe de la Comisión Mixta.

Las proposiciones de la Comisión Mixta, que ya fueron aprobadas por el Senado, son las siguientes:

Primero, las propiedades susceptibles de sanear actualmente deben tener un avalúo no superior a 800 unidades tributarias mensuales, si son rurales, o a 380 unidades tributarias mensuales, si son urbanas. Para encuadrarse dentro de esos límites, estos avalúos sólo deben referirse a la parte del predio poseída materialmente, y no al total, como es actualmente. Si no estuviere poseído ínte-

gramente, según esta modificación, permitirá acceder a más personas a la propiedad.

Segundo, la Comisión Mixta acordó excluir de este decreto ley los inmuebles de los gobiernos regionales, municipales y de los servicios públicos descentralizados, atendido que existen las mismas razones que afectan al Fisco, actualmente excluido, ya que todas estas propiedades pueden ser fácilmente ocupadas, atentándose en contra de los intereses de la comunidad.

Tercero, los plazos actuales de un año para prescribir, mantener las prohibiciones de desgravar y enajenar, se aumentan a cinco años para el caso de que alguien dolosamente se atribuye la calidad de poseedor material, no siéndolo, como es el caso del arrendatario, del mero tenedor o del que reconoce dominio ajeno por escrito. Esto permitirá sancionar el fraude, ampliándose los plazos de reclamación del dueño afectado y burlado por el saneamiento.

Cuarto, si hubiere querella por fraude y si se acogiere, se ordena cancelar la inscripción dolosa.

Quinto, la Comisión Mixta aprobó una serie de medidas de publicidad actualmente inexistentes, destinadas a prevenir al dueño afectado por el saneamiento, como las siguientes: informe del Servicio de Impuestos Internos sobre nombre, rol único tributario y domicilio del dueño; informe del Registro Civil e Identificación y del Servicio Electoral sobre último domicilio de la persona que, según el Servicio de Impuestos Internos, sería el propietario; carta del Servicio de Bienes Nacionales a esta persona sobre trámites de saneamiento; comprobación en terreno sobre la posesión material; publicación y avisos radiales en zonas geográficas de difícil acceso, y, finalmente, si se otorgare el título, éste deberá subinscribirse al margen de la inscripción primitiva, si ésta se conociere.

Sexto, se facilita la prueba de la posesión material, presumiéndola, si el solicitante acredita el pago de contribuciones durante cinco años anteriores a la petición.

Séptimo, se aprobaron modificaciones sobre competencia y procedimiento, en el evento de oposición a la petición de saneamiento, las que permiten agilizar los trámites y evitan que los jueces queden paralizados indefinidamente, perjudicando a los solicitantes. Para este efecto, se considera demandante al opositor y demandado al peticionario.

Por otra parte, el tribunal puede ordenar la inscripción a favor del demandado peticionario en dos casos: si se declara inadmisible la demanda por falta de fundamento o de requisitos legales y si el demandante no procura que la audiencia se lleve a efecto dentro de plazos perentorios, o no notificare su demanda en los plazos anticipados que se señala.

Asimismo, la Comisión Mixta, por intermedio de su presidente, acordó declarar inadmisible la propuesta de la Cámara relativa al saneamiento, mediante este decreto ley, de las poblaciones irregulares, por ser de iniciativa presidencial.

Estimo que es menester aprobar el informe, al igual como lo hizo el Senado, puesto que las modificaciones perfeccionan notablemente el decreto ley Nº 2.695, al facilitar su transparencia, pues obliga a hacer publicidad y protege al propietario de despojo fraudulento, permite cautelar las propiedades estatales, hace más expedito y rápido el proceso de saneamiento y, sobre todo, la gestión judicial, y mantiene el plazo de un año para que los solicitantes sean tenidos por dueños, luego de inscritos sus títulos.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el honorable Diputado don René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, este ley tiene dos virtudes muy grandes.

Primero, como lo ha reconocido el Diputado señor Elgueta, es la ley más importante de la historia republicana del país. Fue dictada en 1979, durante el gobierno del General Pinochet. Eso, por sí solo, es ya un mérito de la ley. Nos alegramos de que se reconozcan las obras del Gobierno militar, a pesar de que ya han pasado 17 años desde su dictación. Eso significa que la justicia tarda, pero llega.

Segundo, esta es una ley que ha dado a la gente lo que más quiere en la vida: tener su propiedad. Cuando la gente la tiene, valoriza realmente el ser propietario, y defiende lo que tanto esfuerzo le ha costado, pues puede hacer las inversiones que desea, sin tener ningún sobresalto.

Tercero, obliga a informar, lo que era una de las grandes falencias de la actual ley. Muchas personas que se ausentaban de sus predios, al volver los encontraban ocupados, y lo peor, saneados a nombre de un tercero. Esta es una situación que hemos visto muchas veces, sobre todo en la pequeña propiedad agrícola, y que, producida, ya no tiene solución, pues los propietarios se han visto suplantados por otros titulares, y ya no hay nada que hacer.

Cuarto, esto de la información es fundamental. Lamento que no se haya puesto la información correspondiente en los mismos servicios donde se solicitan los antecedentes, para que la gente sepa, pues es un gran progreso hacia la valorización de la propiedad. Lo que la gente realmente quiere, es decir, ser propietarios de un pedazo de tierra y defenderlo, ha cambiado la mentalidad del país. Hace algún tiempo, el poseedor de algo era una persona que se lo había robado a otra.

La gente defiende sus derechos. Ayer vimos cómo se defendió el derecho de propiedad, aunque es cierto que éste todavía no existe para los pobladores; pero espero que su problema se solucione con la fuerza y el cariño que nunca se habían demostrado.

Esta modificación valora enormemente el significado de la propiedad. Debemos resguardarla siempre y dar oportunidad a la gente de sanear sus derechos para ser propietarios definitivos.

Por eso, porque consideramos fundamental para la estabilidad del país que la gente tenga saneadas sus propiedades, Renovación Nacional votará favorablemente la proposición de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Sabag.

El señor **SABAG.-** Señor Presidente, no cabe duda de que el decreto ley Nº 2.695, de l979, por su sentido práctico, es muy importante para sanear la propiedad, pues, a pesar de los esfuerzos que se han hecho, aún quedan más de 300 mil pequeñas propiedades agrícolas sin sus títulos saneados.

El perfeccionamiento que se obtiene a través del proyecto es altamente necesario y conveniente. Desde luego, felicito a los autores de la iniciativa, Senadores señores Andrés Zaldívar y Mariano Ruiz-Esquide, con cuyo apoyo fue posible sacar adelante estas modificaciones.

Pero, para ser justos y claros, la verdad de las cosas es que el verdadero impulsor del proyecto en la parte más fina de cada inciso de sus artículos, ha sido nuestro colega el Diputado Sergio Elgueta. Prácticamente, fue el redactor de la proposición de la Comisión Mixta que hoy se somete a nuestra consideración, y en la cual prima la transparencia a fin de que ningún propietario sea sorprendido.

El decreto ley, a pesar de ser tan útil, como se ha señalado, muchas veces ha permitido el aprovechamiento a gente que acostumbra adquirir bienes de mala manera,

porque las informaciones no son oportunas o ninguna persona está pendiente de las letras chicas de los diarios para ver si ha cumplido con los trámites. Pasado el año, ha comprobado que otros se han apoderado de sus propiedades.

Por eso, después de cumplidos todos los trámites, cuando la propiedad queda absolutamente saneada, el plazo de un año se amplía a cinco, y se obliga, además, a hacer publicaciones en diarios y notarías y a buscar las direcciones hasta en los registros electorales; es decir, en todas las partes donde sea posible comunicar a los potenciales legítimos dueños o a los anteriores, con el fin de informarles que alguien está haciendo un trámite de inscripción de la propiedad.

Así, se cierran las válvulas para cometer engaños, fraudes y dolos. Es evidente que se perfecciona fuertemente una ley, como se ha catalogado, de real importancia.

Según el artículo transitorio, las solicitudes de regularización que se encontraren en tramitación continuarán con las normas anteriores. Esto es bueno, porque hay muchas regularizaciones en trámite, incluso respecto de algunas propiedades estatales.

Felicito a todos los colegas que han participado en la iniciativa, fundamentalmente al Diputado señor Elgueta, que ha tenido una actuación relevante.

Las modificaciones posibilitarán una muy buena ley, práctica y justa, que evitará que se despoje a los legítimos dueños mediante mañas para hacerse de sus propiedades.

Señalaré un ejemplo relacionado con bosques. Se efectúan los trámites a sabiendas de que son ilegítimos y de que las propiedades pueden ser reclamadas el día de mañana. Se inscribe el título a nombre de una persona en forma fraudulenta y se realizan explotaciones relámpago, en quince o treinta días. Cuando el dueño legítimo de la propiedad es avisado de ellas y reacciona argumentando que tiene los títulos saneados, se encuentra con que no hay nada, con que el bien se lo han birlado. Sólo le queda el lato juicio posterior. La ley permitirá evitar estos verdaderos robos a los legítimos propietarios.

Señor Presidente, por su intermedio, concedo una interrupción al honorable Diputado señor René Manuel García.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor René Manuel García, por la vía de la interrupción.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel)- Señor Presidente, el Diputado señor Sabag algo insinuó sobre el tema, pero quiero preguntar al Diputado señor Elgueta si la ley tendrá efecto retroactivo, por una razón bien sencilla. ¿Qué pasará con la gente que tiene mal inscrita su propiedad? ¿Va a tener derecho a reclamar? No encuentro la respuesta en la proposición de la Comisión Mixta. Es un aspecto interesante, quizás la parte más fundamental del proyecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En primer lugar, recupera la palabra el Diputado señor Hosaín Sabag.

El señor **SABAG.-** Concedo una interrupción al Diputado señor Elgueta con el mayor agrado, señor Presidente.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Elgueta.

El señor **ELGUETA.-** Señor Presidente, el problema planteado por el Diputado señor René García está resuelto en el artículo transitorio, que dice: “Las solicitudes de regularización que se encontraren en tramitación a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, continuarán sustanciándose de acuerdo a las normas vigentes del decreto ley Nº 2.695, de 1979.”

Y agrega: “Las que aún no hubieran sido admitidas a tramitación por el Servicio, se sujetarán al procedimiento establecido en la presente ley.”

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Recupera la palabra el Diputado señor Sabag.

El señor **SABAG.-** Señor Presidente, según la entendí, la consulta del Diputado señor René García no ha sido respondida.

La ley entrará en vigencia en treinta días más. Tres meses atrás, alguien inscribió una propiedad en forma fraudulenta, sin que hasta la fecha se haya dado cuenta el propietario legítimo. En ese caso, ¿correrá el año actual o los cinco previstos ahora? Es importante que se aclare el punto.

Entiendo que los cinco años rigen de aquí para adelante. En todo caso, deseo formular esa importante consulta al Diputado señor Elgueta.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Reglamentariamente, el debate sobre un informe de Comisión Mixta se reduce a tres discursos, pero, en vista de que hay inscritos tres parlamentarios, les voy a conceder la palabra, dejando constancia de que paso a llevar el Reglamento en función de algo positivo.

¿Sería posible, Diputado señor Sabag, que pusiera término a su intervención?

El señor **SABAG.-** Sí, señor Presidente.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Entregaré el uso de la palabra a los tres parlamentarios inscritos y, en seguida, al Diputado señor Elgueta, prácticamente el redactor de la proposición de la Comisión Mixta, a fin de que responda a las consultas que se formulen sobre la materia.

Tiene la palabra el Diputado señor Luis Valentín Ferrada.

El señor **FERRADA.-** Señor Presidente, como un pequeño aporte a la última parte del debate, la duda del Diputado señor René Manuel García y, tal vez, del Diputado señor Hosain Sabag, está bien resuelta en el apéndice del Código Civil sobre efecto retroactivo de las leyes, que regula cómo deben aplicarse las disposiciones de derecho público.

Sin embargo, deseo llamar la atención sobre un punto que, a pesar de su enorme gravedad, generalmente pasa inadvertido.

Con seguridad, el Diputado informante señor Elgueta, cuando dijo que el decreto ley que se modifica es uno de los cuerpos legales más importantes dictados en la República, se refirió a que conforme a la normativa de nuestro Código Civil es muy extraordinario que se pueda adquirir el dominio de los bienes inmuebles por un título que nace o emerge de la simple ocupación. Tal vez, desde ese único carácter podría considerarse así.

En mi modesto concepto, el proyecto -más allá de su evidente utilidad- es uno de los parches más extraordinarios que parlamento alguno haya dictado durante la República; porque, a decir verdad, desde hace muchos años el sistema registral de propiedad enfrenta una profunda crisis.

El sistema de inscripción en los conservadores de bienes raíces, la forma de hacerlo y llevarlo y la manera de informarlo no admiten más soluciones de parche, y espero que ésta sea la última en la historia de la República.

Me explico. El Estado no sabe cuántas propiedades tiene, ignora cuántas propiedades constituyen el patrimonio fiscal.

Por ejemplo, un Diputado por Arica sabe bien que la inscripción de la propiedad en la Primera Región es extraordinariamente confusa. En las zonas extremas y en la parte de cordillera esta situación se presta a abusos incalificables.

Hace poco tiempo, la Sala conoció y discutió un asunto relativo al observatorio

Paranal, ocasión en la cual el Estado creía ser dueño de terrenos. Lo mismo ha ocurrido en el sur, a raíz de denuncias de que una persona extranjera estaría adquiriendo territorios que el Fisco cree que son suyos, incluso con incidencias en obras públicas.

Los Diputados de regiones sabemos que en los campos, por el sistema tan engorroso de posesiones efectivas a que se ven enfrentadas las familias, la situación de la propiedad es absolutamente irregular. Son muy pocas las de clase media y campesinas que tienen sus propiedades medianamente regularizadas.

Todo esto se resolvería fácilmente si se estableciera, a través de un sistema computacional moderno y de la fotografía aérea, que en la parte central ha sido un factor coadyuvante para esclarecer deslindes y dimensiones de propiedades, un nuevo derecho registral en Chile. El actual, en mi concepto, ha hecho crisis tan profunda que no tiene reme-dio. Estoy seguro de que, si no se aborda el problema de fondo, leyes con el calificativo de extraordinarias van a tener que seguir dictándose cada dos años.

En consecuencia, si bien voy a votar favorablemente un "extraordinario parche", abogo por que la Cámara solicite al Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia, que envíe un mensaje que permita que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia o el órgano que corresponda, se abo-que definitivamente a crear las condiciones para establecer un nuevo régimen o un nuevo derecho registral en Chile. El sistema de conservadores de bienes raíces y la forma como se lleva, realmente no dan más.

Señor Presidente, antes de concluir mis palabras, con su venia, concedo una interrupción, en primer lugar, al Diputado señor Elgueta, y después al Diputado señor René Manuel García.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Para el tratamiento de las conclusiones de la Comisión Mixta, ¿les parece bien que hablen los Diputados inscritos?

Diputado señor Elgueta, me gustaría que, al final, prácticamente como autor de este informe, redondee las ideas y tome nota de las inquietudes, para avanzar en el trabajo legislativo.

Tiene la palabra el Diputado señor René Manuel García, por la vía de la interrupción.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, entiendo que los abogados consideren esta iniciativa como un parche. Que sea lo que quieran o un proyecto importante, pero yo deseo claridad para explicarle a la gente que ha tenido este problema. Indudablemente, no le vamos a decir que vaya donde un abogado, ya que, por lo general, no tiene recursos.

Todos queremos que este problema se solucione, pero, en la forma planteada, la gente -como bien decía el Diputado señor Sabag- ha tenido problemas de inscripción de su propiedad, y la futura ley no va a tener ese efecto retroactivo que pretendemos. Por eso, deseamos que, por lo menos, tenga cierta repercusión, y que la persona pueda reclamar lo que se le ha birlado.

Su Señoría me dirá que el Código Civil lo soluciona por el efecto retroactivo de las leyes. Sin embargo, no le puedo explicar eso a una persona -no lo digo en forma despectiva- que apurada sabe leer y escribir, no tiene los medios para pagar abogados, ir a otras ciudades, o recurrir a un tribunal.

Por eso, es fundamental que presente un requerimiento para que no se pueda inscribir la propiedad, o tener derecho a que se le revise la solicitud que está haciendo, porque no podemos saber lo que pasará hacia adelante.

Hoy hay muchas leyes -perdónenme que lo diga- referidas al Código de Aguas. ¿Qué sacamos con que rijan hacia adelante, si ya no va a haber agua en el país? Con esta ini-

ciativa ocurrirá lo mismo: al señor le han robado la propiedad, pero no tendrá derecho a reclamar y se quedará sin nada. Eso es lo que queremos evitar con este proyecto: arreglar esa ley tan importante en la República, como ha dicho el Diputado señor Elgueta. Eso es. No es con el ánimo de alargar la discusión, pero hagamos las cosas bien para que esta gente no pierda definitivamente su propiedad.

Agradezco la interrupción que me ha concedido el Diputado señor Luis Valentín Ferrada.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Recupera el uso de la palabra el Diputado señor Ferrada.

El señor **FERRADA.-** Señor Presidente, termino con una sola observación final.

Con motivo de la discusión de este proyecto, yo instaría a que en un tiempo próximo, el Ministerio de Justicia pudiera realmente traer al debate parlamentario una solución de fondo para un problema que, en mi concepto, se irá profundizando cada día más, y que leyes como éstas no lo podrán paliar con el mismo espíritu o finalidad con que los parlamentarios hoy han querido apoyarla.

Estoy convencido de que es urgente en el país contar con un nuevo derecho registral. Esta área hay que modernizarla. Es muy fácil hacerlo a través del auxilio de los sistemas computacionales modernos. En este sentido, el país requiere de un esfuerzo grande, que respetuosamente llamo a hacer esta mañana.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI.-** Señor Presidente, este tema es realmente interesante.

Sin duda, el decreto ley Nº 2.695 ha permitido regularizar el dominio de muchas propiedades a lo largo del país.

El sentido original de esta legislación era precisamente lograr que las personas que tenían la posesión de diversos terrenos o inmuebles obtuvieran su inscripción en los registros del conservador de bienes raíces respectivo y que, finalmente, después de transcurrido un plazo -en este caso, el decreto original señala un año-, pudieran adquirir el dominio por prescripción.

En su fundamento original, la legislación estaba dirigida esencialmente a personas para quienes efectuar la tramitación tendiente a obtener el saneamiento de la propiedad por las normas del Código Civil, de una u otra forma, era muy onerosa.

En definitiva, se trata de un texto legal que ha beneficiado a innumerables personas en Chile, fundamentalmente de escasos recursos.

Hago esta introducción para plantear algunas interrogantes sobre lo aprobado por la Comisión Mixta.

En primer lugar, aparecen más estrictas las exigencias para adquirir el dominio por prescripción, aumentando el plazo a cinco años. Por otra parte, se establece como presunción de pleno derecho para que se considere que una persona tiene la posesión material, el solo hecho de haber pagado las contribuciones de bienes raíces.

Esto último me parece grave. El texto original era más exigente, por cuanto establecía que el pago del impuesto territorial podía ser considerado plena prueba de la posesión material.

El propósito de la iniciativa es establecer la posesión material para poder inscribir el dominio, y posteriormente adquirirlo por la prescripción a través de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. Pero esta plena prueba no quedó establecida con claridad en la legislación anterior, por cuanto dejaba al juez el análisis de si existían otros

elementos y otras características de la posesión material que le dieran el carácter de plena prueba, ya sea por la continuidad de la posesión, por su duración, etcétera. Sin embargo, ahora, por el solo hecho de pagar durante cinco años las contribuciones de bienes raíces, se establece una plena prueba. O sea, el juez no tiene nada más que hacer, por lo que tendría que otorgar la posesión, ordenar la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y, transcurridos los plazos respectivos, se adquiriría el dominio por prescripción.

Al respecto, me parece que la Comisión Mixta tuvo una actitud bastante favorable, pero, por otra parte, se pone estricta -hecho que me preocupa más- cuando introduce un nuevo inciso al artículo 9º, que no queda claro para dónde va, por cuanto el precepto original habla de los que maliciosamente hubieren obtenido el reconocimiento, a través de este sistema, de su calidad de poseedor. El inciso que agrega dice: "Concurriendo tales antecedentes, los plazos a que se refieren los artículos 15, 16 y 26 se extenderán a cinco años contados desde la inscripción".

El tema es precisar de qué estamos hablando, porque si leo el artículo 15 me doy cuenta de que éste se refiere precisamente al plazo, y expresa: "Transcurrido un año completo de la posesión inscrita, no interrumpida, contado desde la fecha de inscripción del interesado, se hará dueño del inmueble por prescripción, la que no se suspenderá en caso alguno". Entonces, si la disposición que modifica el artículo 9º tiene relación con el artículo 15, debo entender, como consecuencia, que se está modificando el plazo para adquirir el dominio de uno a cinco años.

Por otra parte, el artículo 16 vigente establece: "Expirado el plazo de un año, a contar de la inscripción de dominio, prescribirán una serie de acciones que terceros pueden entablar, como reales de dominio, usufructo, uso o habitación, servidumbres e hipotecas".

Según esta teoría y lo que dice la Comisión Mixta, al prorrogar el plazo por cinco años, estarán vigentes las hipotecas y una serie de cosas durante ese tiempo, con el entrabamiento que eso significa para que la persona que adquiere el dominio por este sistema pueda optar a créditos, porque debemos tener presente que uno de los objetivos de la iniciativa es precisamente que las personas puedan optar a ellos. Ahora, al poner el plazo de cinco años, dejamos a la persona absolutamente amarrada, por cuanto ningún banco ni institución financiera le aceptará su propiedad, porque no hay estabilidad en cuanto al dominio, el cual antes quedaba absolutamente saneado en un año y sólo se podían entablar, con posterioridad, algunas acciones criminales, pero con un plazo máximo de dos años, si no me equivoco.

Por su parte, el artículo 26 -al que también hace referencia el inciso que se agrega al artículo 9º y que aumenta el plazo a cinco años- también establece que el plazo original para que los terceros entablen sus acciones ante los tribunales es de un año.

Entonces, en forma clara, esta modificación de la Comisión a la disposición legal introduce una serie de elementos que cambian absolutamente el texto original y lo hacen perder sentido.

Con esto -volviendo a la idea original- vamos a tener muchas personas que no contarán con los recursos suficientes para sanear su situación a través del sistema del Código Civil, que evidentemente es muy engorroso. Además, perjudicaremos a una serie de personas aunque no hayan adquirido la inscripción de dominio por medios maliciosos, al dejarlas en una inestabilidad absoluta para optar a créditos o al subsidio habitacional. Me pregunto: ¿El Serviu se atreverá a dar subsidio a una persona que adquiere por este medio el saneamiento de su propiedad, en circunstancias de que existe la posibilidad de ejercer acciones durante

cinco años? Pienso que no. En la actualidad, este tema se maneja en la medida en que se extingan al año las posibilidades de ejercer acciones de fondo.

Por lo tanto, estamos ante un tema que no me parece muy sencillo, y si no lo aclara meridianamente el Diputado informante, votaré en contra la proposición de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA.-** Señor Presidente, la situación planteada por el Diputado señor Ceroni merece una respuesta por parte del Diputado informante, quien participó en las discusiones en la Comisión. Le planteo esto porque algunas personas querrán tener la información lo más rápidamente posible.

Vamos a aprobar la proposición de la Comisión Mixta, porque, de alguna manera, busca potenciar la posibilidad real de convertir en dueños a quienes se encuentren en posesión de alguna propiedad, previa regularización de situaciones de hecho producidas a lo largo del tiempo. Sin duda alguna, esto no es lo ideal -como alguien lo ha expresado-, pero pretende corregir situaciones que hasta hoy viven los pequeños propietarios rurales.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Quedan dos parlamentarios que desean argumentar. Después le daré la palabra al Diputado señor Elgueta.

Tiene la palabra el Diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER** (don Felipe).- Señor Presidente, como algunos colegas han señalado, el decreto ley Nº 2.695 ha sido mucho más efectivo que el gran proyecto que llevó a cabo la reforma agraria en el país, ya que incursionó sobre todo en la zona rural.

El Diputado señor Ferrada tiene razón cuando señala que Chile debe ser uno de los pocos países en el mundo en que los bienes del Fisco no tienen un inventario riguroso. Por supuesto, me felicito cuando ahora se empiezan a dar pasos en ese sentido, porque es inaceptable que no sepamos exactamente cuáles bienes son del Estado.

Cuando digo que ese decreto ley incursionó de manera veloz en la propiedad privada -porque digamos las cosas como son- quiero señalar que un sinnúmero de propiedades prácticamente fueron tomadas por personas que con posterioridad se convirtieron en sus dueños. Esta normativa, por un lado, revoluciona el sentido de la propiedad en el campo y, por otro, implica, lo que lamentamos muchos -se lo comentaba al colega Valentín Ferrada-: la pérdida de algunas propiedades, las que de un momento a otro aparecen registradas con otros titulares del dominio.

Consciente de lo señalado por el Diputado señor Ceroni y a la espera de las respuestas del Diputado señor Elgueta, anuncio que apoyaré la proposición de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Alejandro Navarro.

El señor **NAVARRO.-** Señor Presidente, la finalidad original del decreto ley Nº 2.695 fue regularizar la situación de los poseedores materiales de bienes raíces, que carecían de título o que los tenían imperfectos. Sin embargo, los sectores de más escasos recursos no han tenido acceso masivo y expedito a esta legislación, porque la desconocen; no existe un canal de información de los derechos que les corresponden, y el Ministerio de Bienes Nacionales no dispone de recursos

para atenderlos directamente, como lo establece la ley.

Por esas razones, de no mediar programas específicos del Gobierno, resulta prácticamente inalcanzable para el poseedor material de escasos recursos efectuar una regularización.

Al respecto, la Corporación de Asistencia Judicial puede tener un rol privilegiado y determinante en asesoría jurídica respecto de los derechos de los pequeños poseedores. Debería desarrollar programas para actuar expeditamente ante el requerimiento o solicitud calificada de aquel ciudadano que, por carecer de recursos, no tramita la regularización de la posesión.

Este decreto ley ha sido controvertido, ya que se ha estimado como una norma que posibilita la expropiación a su legítimo dueño; pero en la mayoría de los casos ha permitido que, en definitiva, se regularice la posesión de un terreno, con lo que se ha beneficiado a aquellos que por años han vivido en uno que creían propio, circunstancia que les impedía acceder a los créditos y a los subsidios del Gobierno, en especial al de la vivienda, lo cual limitaba su desarrollo y el combate contra la pobreza.

Las modificaciones introducidas a esta norma facilitarán la regularización de títulos y la harán más eficiente, por lo que la bancada socialista concurrirá con su voto favorable.

No obstante que los planes de Gobierno y del Ministerio de Bienes Nacionales son buenos y se han efectuado regularizaciones masivas de títulos, resultan insuficientes. Queda pendiente la determinación de fórmulas de ayuda concreta, a través de la Corporación de Asistencia Judicial o de mayores recursos, para que este decreto ley cumpla realmente con su objetivo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Sergio Elgueta, principal redactor de este informe de la Comisión Mixta. Especialmente, nos interesa que Su Señoría responda algunas inquietudes y consultas que se hicieron en la discusión de este informe.

El señor **ELGUETA.-** Señor Presidente, me atendré a lo que señaló el Diputado señor Ceroni.

La presunción respecto de la persona que durante cinco años consecutivos y antes de presentar su solicitud ha pagado las contribuciones de bienes raíces, está contemplada en el artículo 4º. De su texto se desprende que esa prueba es la que tiene que tomar en cuenta el Ministerio y no el tribunal, porque dice: “La posesión material deberá acreditarse en la forma establecida en el artículo 925 del Código Civil.

“El pago del impuesto territorial podrá ser considerado como plena prueba de la posesión material cuando por su regularidad, continuidad y duración reúna los caracteres establecidos...” Lo que se dice es que la regularidad consiste en estar en posesión del inmueble durante cinco años consecutivos. Eso indica una mejor determinación y precisión sobre lo que debe entenderse por regularidad.

El artículo 2º señala, concretamente, que, para ejercitar este derecho hay que estar “en posesión del inmueble, por sí o por otra persona, durante cinco años...” En consecuencia, lo que debe acreditarse ante el Ministerio de Bienes Nacionales es que esa posesión es notoria y regular, lo que se prueba, precisamente, con el pago previo y consecutivo, durante cinco años, del impuesto territorial. De ahí entonces que no sea efectiva la aseveración del Diputado señor Ceroni en cuanto a que hay que demostrarle al juez y que éste va a tener otro elemento de juicio. Lo que hay que hacer es presentarle una prueba objetiva al Ministerio de Bienes Nacionales, que no es un tribunal.

Respecto del artículo 9º, en nuestro país, para que se entere la Cámara, según informó el señor Subsecretario de Bienes Nacionales, las denuncias por fraude no alcanzan a ser ni el 0,02 por ciento de las 10 mil o 12 mil solicitudes que se tramitan en el año. En consecuencia, es un ínfimo porcentaje.

El inciso segundo de este artículo señala: "Se presumirá dolo cuando el interesado tuviere, en la fecha de presentación de su solicitud, la calidad de arrendatario o mero tenedor o haya reconocido dominio ajeno mediante un acto o contrato escrito."

Tener un contrato escrito constituye una prueba objetiva de que una persona está burlando la ley, de que no es poseedor material, que, de acuerdo con la ley es aquel que tiene una cosa con el ánimo de señor y dueño, y el mero tenedor, como el arrendatario o el que haya reconocido dominio ajeno, más aún si lo ha hecho por escrito, jamás será un poseedor, y si logra que se le otorgue tal calidad, incurre en dolo. Esa es la única situación en que se alarga el plazo a cinco años, puesto que, actualmente, y según este mismo proyecto, para ser dueño el plazo va a continuar siendo de un año, y sólo se aumenta a cinco en el caso de que concurra la situación del inciso segundo del artículo 9º, es decir, cuando haya dolo, cuando un arrendatario, un mero tenedor o quien reconoce dominio ajeno obtuvo, mediante fraude, que el Servicio le reconociera la calidad de poseedor regular. En el 99,9 por ciento de los casos, esto no ocurre y, en consecuencia, los plazos seguirán siendo de un año.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Terminada la discusión del informe de la Comisión Mixta que resuelve las divergencias entre el Senado y la Cámara respecto del proyecto que modifica el decreto ley Nº 2.695, de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz.

Esta iniciativa contiene disposiciones de ley orgánica constitucional, vale decir que para su aprobación se necesita la votación afirmativa de 67 señores Diputados.

Tal como ya fue acordado por la Sala, el proyecto se votará exactamente a las 12:00 horas.

-Con posterioridad, la Mesa sometió a votación este proyecto, en los siguientes términos:

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En votación.

El proyecto contiene disposiciones de ley orgánica constitucional, es decir, requiere 67 votos a favor para ser aprobado.

-Durante la votación:

El señor **LETELIER** (don Felipe).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Estamos en votación, señor Diputado.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Aprobado.

Despachado el proyecto.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Acuña, Álvarez-Salamanca, Ascencio, Ávila, Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Bombal, Caminondo, Cardemil, Coloma, Cornejo, Correa, De la Maza, Elgueta, Elizalde, Encina, Ferrada, Fuentealba, Gajardo, García (don René Manuel), García

(don José), García-Huidobro, González, Gutiérrez, Hamuy, Hernández, Huenchumilla, Hurtado, Jara, Jocelyn-Holt, Jürgensen, Karelovic, Kuschel, Latorre, León, Letelier (don Felipe), Luksic, Makluf, Martínez (don Rosauro), Matthei (doña Evelyn), Melero, Morales, Munizaga, Muñoz, Naranjo, Navarro, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Ribera, Rocha, Rodríguez, Saa (doña María Antonieta), Salas, Seguel, Sota, Taladriz, Tuma, Urrutia (don Raúl), Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Vega, Venegas, Villegas, Villouta, Wörner (doña Martita) y Zambrano.

-*Votó por la negativa el Diputado señor* Ceroni.

MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS. Tercer trámite constitucional.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde ocuparse, en tercer trámite constitucional, del proyecto de ley que modifica la ley Nº 18.700, que establece la renovación parcial de los vocales de mesas receptoras de sufragios.

Antecedentes:

-*Modificaciones del Senado, boletín Nº 1171-06, sesión 16ª, en 14 de noviembre de 1995. Documentos de la Cuenta Nº 4.*

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Claudio Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señor Presidente, este proyecto de ley, de los Diputados Baldo Prokuriça, Carlos Vilches y de quien habla, nace como respuesta a lo sucedido en el último proceso electoral, que fue extraordinariamente lento y generó el reclamo de muchos electores. Ello sembró una natural inquietud e incertidumbre en cuanto a que el proceso no tuviera la normalidad de las anteriores elecciones.

La renovación de los vocales -allí precisamente se centra la iniciativa- se hace en su totalidad cada cierto tiempo. Esto significa que en las mesas habrá permanentemente personas sin experiencia, lo que contribuye, entonces, a un funcionamiento excesivamente lento que provoca el malestar de muchas personas.

Nuestra propuesta tiene como propósito renovar parcialmente los vocales de mesa. Con ello se aumenta y mejora la expedición del proceso y, al mismo tiempo, se hace una mejor distribución de la carga pública.

Por eso, valoramos las modificaciones introducidas por el Senado de la República. Sinceramente creemos que mejoran y perfeccionan el proyecto de ley. Además, nos parece importante que se hayan recogido las opiniones de representantes del Tribunal Electoral. Al mismo tiempo, a través de un artículo transitorio, se cubren las eventualidades que pudieren ocurrir en el futuro, particularmente en lo que se refiere a la renovación de vocales de mesa que hayan desempeñado esta labor en las dos últimas elecciones o plebiscitos. Además, se establece un sistema de selección de reemplazantes cuando ésta no sea suficiente.

Por todas esas razones, y porque creemos que el proyecto es positivo, ayudará a hacer más expedito el proceso eleccionario, motivará a la gente a participar en ellos y, de alguna forma, se anticipa a la eventualidad de que en algún proceso normal la demora en la entrega de los cómputos pudiera prestarse para malentendidos, solicitamos que la Sala respalde las modificaciones del Senado a fin de despachar definitivamente la iniciativa.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

A las 12 horas votaremos las modificaciones del Senado.

-*Con posterioridad, la Mesa sometió a votación este proyecto, en los siguientes términos:*

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se aprobarán con la misma votación del proyecto anterior las modificaciones del Senado.
¿Habría acuerdo?

El señor **ELIZALDE**.- Que se vote, señor Presidente.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En votación.
Para ser aprobado el proyecto, requiere del voto favorable de 67 señores Diputados.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*
El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Aprobadas las modificaciones del Senado.
Despachado el proyecto.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*
Acuña, Aguiló, Ascencio, Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Bombal, Caminondo, Ceroni, Coloma, Cornejo, Correa, De la Maza, Elgueta, Elizalde, Ferrada, Fuentealba, Gajardo, García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González, Gutiérrez, Hamuy, Hernández, Huenchumilla, Hurtado, Jara, Jocelyn-Holt, Jürgensen, Karelovic, Kuschel, Latorre, Letelier (don Felipe), Luksic, Makluf, Martínez (don Rosauro), Matthei (doña Evelyn), Melero, Morales, Munizaga, Muñoz, Naranjo, Navarro, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Paya, Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pollarolo (doña Fanny), Rebolledo (doña Romy), Reyes, Ribera, Rocha, Rodríguez, Saa (doña María Antonieta), Sabag, Salas, Seguel, Sota, Taladriz, Tuma, Ulloa, Urrutia (don Raúl), Urrutia (don Salvador), Valenzuela, Vega, Venegas, Villegas, Wörner (doña Martita) y Zambrano.

MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEY Nº 3.516, DE 1980, SOBRE DIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS. Primer trámite constitucional. (Postergación de la discusión).

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Corresponde ocuparse del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley Nº 3.516, de 1980, relativo a la subdivisión de predios rústicos e incluye normas sobre desarrollo urbano y requisitos de urbanización.
Diputado informante de la Comisión de Agricultura es el señor Juan Pablo Letelier.
Como el señor Diputado informante no está presente en la Sala, solicito a algún otro integrante de la Comisión de Agricultura que emita el segundo informe.

El señor **GALILEA**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **GALILEA**.- Señor Presidente, muchas de las disposiciones del proyecto generaron un lato debate en las Comisiones de Agricultura y de Vivienda, porque son bastante controvertibles, razón por la cual me parece importante que lo tratemos con la presencia del señor Ministro de Vivienda, porque estoy seguro de que a los señores Diputados les surgirán dudas y harán

consultas que sólo el señor Ministro está en condiciones de absolver.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se aceptaría la solicitud del Diputado señor Galilea, en el sentido de tratar el proyecto en una sesión posterior.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

FINANCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Primer trámite constitucional.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- A continuación, corresponde ocuparse del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 3º del decreto con fuerza de ley Nº 4, de 1981, de Educación, sobre financiamiento de las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.

Diputada informante de la Comisión de Educación es la señorita María Antonieta Saa, quien emitió su informe en una sesión anterior.

Antecedentes:

-Moción, boletín Nº 1565-04, sesión 58ª, en 13 de abril de 1995. Documentos de la Cuenta Nº 8.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 10ª, en 24 de octubre de 1995. Documentos de la Cuenta Nº 8.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En discusión en general el proyecto.

Tiene la palabra el Diputado señor Claudio Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ.-** Señor Presidente, aprovechando la presencia de la Diputada señorita María Antonieta Saa, autora principal del proyecto, quiero -previa conversación con ella- volver a insistir en la idea de enviar el proyecto a la Comisión de Educación para escuchar mayores opiniones técnicas respecto de la materia, ya que en el pri-mer informe, por alguna razón, no existió esa posibilidad. La vez anterior pedimos la misma gestión; pero no tuvimos suerte. Aun así, como Presidente de la Comisión de Educación, insisto en que el debate del proyecto -no tengo dudas de que está bien inspirado y de que sus objetivos son positivos- debe enriquecerse con las opiniones de una amplia gama de personas, a fin de que la Sala resuelva con mayor acopio de información.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Homero Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ.-** Señor Presidente, realmente, este proyecto es muy interesante y creo que será intensamente debatido en la Sala, porque significa nada menos que reemplazar el actual sistema de ingreso a las universidades. Sus fundamentos son sólidos y creo que la mayoría de los señores Diputados, por no decir la totalidad, coincide con ellos, porque hasta aquí la prueba de aptitud académica, como factor de ingreso a la universidad, ha adolecido de diversas deficiencias que desvirtúan todo el contexto de la enseñanza media; y, como lo dice el proyecto, han significado elementos desmotivadores de dicha enseñanza.

Pero concuerdo con el Diputado señor Claudio Rodríguez en que aquí ha faltado un análisis más de fondo. Especialmente, por los antecedentes que se aportan en el informe, se observa que sólo se consultó a la Universidad de Santiago. Creo que debería consultarse a personas, expertos y especialistas estrechamente vinculados con los sistemas de ingreso y de financiamiento de las universidades, de manera que, el proyecto, siendo excelente y un aporte muy

valioso propuesto por la señorita Diputada, no cuenta con antecedentes suficientes.

Repito, estoy de acuerdo con la proposición del Diputado señor Rodríguez.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la Diputada señorita María Antonieta Saa.

La señorita **SAA.-** Señor Presidente, concuerdo en que es un excelente proyecto que apunta a la igualdad de oportunidades para los jóvenes en su ingreso a la universidad. También estoy de acuerdo con los Diputados señores Rodríguez y Gutiérrez en cuanto a que el proyecto vuelva a la Comisión de Educación. Me interesa que la iniciativa se discuta exhaustivamente, a fin de que la Sala la apruebe con fundamentos y claridad.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En este instante no hay quórum para resolver sobre esa solicitud, pero a las 12.00 la votaremos, cuando se voten también los proyectos de ley signados con los números 1 y 2 del Orden del Día.

Hasta el momento hay acuerdo; sólo falta la parte reglamentaria.

-Con posterioridad, la Sala adoptó el siguiente acuerdo:

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Solicito el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley sobre financiamiento de las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado vuelva a la Comisión de Educación, a fin de profundizar su estudio y de escuchar a un mayor número de personas relacionadas con el tema.

Acordado.

CAMBIO DE NOMBRE DEL AERÓDROMO DE LA SERENA. Primer trámite constitucional

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Enseguida, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que cambia la denominación del aeródromo “La Florida”, de La Serena, por el de “Aeropuerto Presidente González Videla”.

Diputado informante de la Comisión de Educación es el señor Eugenio Munizaga.

Antecedentes:

-Moción, boletín Nº 915-04, sesión 47ª, en 28 de enero de 1993. Documentos de la Cuenta Nº 8.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 57ª, en 30 de marzo de 1993. Documentos de la Cuenta Nº 28.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Munizaga.

El señor **MUNIZAGA.-** Señor Presidente, la Comisión de Educación de la honorable Cámara de Diputados me ha encomendado informar sobre el proyecto de ley que cambia la denominación del aeródromo “La Florida”, de La Serena, por el de “Aeropuerto Presidente González Videla.”

La idea matriz del proyecto persigue rendir un homenaje a don Gabriel González Videla y brindar el reconocimiento a su permanente y dilatada labor en beneficio del país, de su región y de su ciudad natal, La Serena.

Su trayectoria política se destaca ya en 1930 al ser elegido Diputado por la provincia de Coquimbo, y ocupar la Presidencia de la Cámara en 1932. Fue reelegido sucesivamente en el cargo parlamentario hasta 1939, en que bajo la presidencia de don Pedro Aguirre Cerda es designado embajador en Francia.

Durante su permanencia en la Cámara de Diputados defendió permanentemente los

postulados de las provincias, posición que confirma posteriormente, como Presidente de la República, al ejecutar el Plan Serena, considerado como anticipo de la regionalización del país.

En 1942, siendo Presidente don Juan Antonio Ríos, es designado embajador en Brasil.

En 1945 es elegido Senador por Tarapacá y Antofagasta, cargo que desempeña hasta 1946 cuando asume la Presidencia de la República.

Durante su gobierno se dio especial impulso a la industrialización del país. Cabe destacar la creación de la Compañía de Aceros del Pacífico, empresa que levanta la planta siderúrgica de Huachipato; la ampliación de la exploración petrolífera; la construcción de la Refinería de Concón y de la Fundición de Paipote y la construcción de la carretera Panamericana Norte, en su tramo Santiago-La Serena, entre otras.

Por otra parte, fue un decidido impulsor de la cultura y de los derechos ciudadanos; se destacan aquí la creación de la Universidad Técnica del Estado y la promulgación de la ley que concede a las mujeres, el derecho a voto.

Como gobernante, preocupado por resguardar el territorio nacional, prestó especial atención a la Antártica Chilena y fue precursor de nuestra soberanía sobre las 200 millas de mar territorial.

En la región de Coquimbo se le recuerda por su especial preocupación por las provincias y por la ejecución del Plan Serena, plan multidisciplinario que tenía por objeto sacar de la pobreza no sólo a La Serena, sino a toda la provincia de Coquimbo.

También se le recuerda por su especial preocupación para incorporar a la provincia el servicio aéreo y precisamente a él se debe la construcción del actual aeropuerto que la ciudadanía en forma espontánea llama aeropuerto "González Videla".

La idea matriz de la iniciativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, Nº 5, de la Constitución Política, es materia propia de ley, puesto que regula honores públicos a un gran servidor de la patria.

El proyecto se concreta por medio de un artículo único, por el cual se cambia la denominación del aeródromo "La Florida", de La Serena por el de "Aeropuerto Presidente González Videla".

La Comisión acordó incluir el proyecto en la Tabla de Fácil Despacho y, existiendo pleno consenso acerca del merecimiento del homenajeado y de lo adecuado de la proposición, procedió a aprobar, sin mayor debate, y por unanimidad, la idea de legislar.

Asimismo, en lo que respecta al texto del artículo único, la Comisión acordó aprobarlo por unanimidad, pero suprimiendo la expresión "aeropuerto" por tratarse de un término técnico.

Por las razones expuestas, la Comisión recomendó aprobar el proyecto en conformidad al siguiente texto: "Artículo único.- Sustitúyese el nombre del aeródromo "La Florida", de la ciudad de La Serena, por el de "Presidente González Videla."

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En cumplimiento del acuerdo de votar los dos primeros proyectos del Orden del Día a las 12:00, si le parece a la Sala, como procedimiento, se procederá a votar de inmediato ambos proyectos para después continuar con la discusión en general del proyecto de ley sobre el cual informó recién el honorable Diputado don Eugenio Munizaga.

-Acordado.

Se suspende la sesión por 5 minutos para llamar a los señores Diputados a votar los dos primeros proyectos de ley que contienen

disposiciones de ley orgánica constitucional. Es decir, para aprobarlos se necesitan 67 Diputados presentes en la Sala.

Hago notar que en este momento la Comisión de Esval está funcionando simultáneamente con la Sala.

Se suspendió la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se reanuda la sesión.

En vista de que siguen funcionando algunas Comisiones, propongo a la Sala prorrogar hasta las 12:30 horas la votación de los proyectos que figuran en los dos primeros lugares de la tabla del Orden del Día, porque en este momento no existe el quórum de 67 votos que se requiere para aprobarlos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Diputado señor Sota.

El señor **SOTA**.- Señor Presidente, tal vez podría parecer poco grato para un colega autor de la iniciativa en discusión que quien no pertenece a su región se oponga a ella; pero como se trata de honrar con el nombre de una figura nacional o de un servidor público a un aeropuerto que sirve a aerolíneas que unen a La Serena con todo el país, no podría negarse a un parlamentario que se siente Diputado de la República que también opine sobre el tema.

Sin embargo, existe una situación que la Sala debe apreciar. En el Senado de la República se aprobó una iniciativa, también de origen parlamentario, para denominar con el nombre de Gabriela Mistral al mismo aeropuerto.

En consecuencia, si aprobáramos la moción parlamentaria informada por el Diputado señor Munizaga, no habría ley sobre la materia, porque no se puede aprobar un proyecto sobre determinado asunto en el Senado y otro, contradictorio con él, en la Cámara.

Debo hacer presente que en la votación en el Senado -17 votos por la afirmativa, 12 abstenciones y tres pareos- de ese proyecto que denomina Gabriela Mistral al aeródromo de La Serena, el Senador de Renovación Nacional de la zona, señor Cooper, se abstuvo, lo que indica que, al menos, no está en contra.

Creo que no es el momento -a 50 años del otorgamiento a Gabriela Mistral del Premio Nobel de Literatura- de hacer la apología de su nombre ni de narrar ante la Corporación sus merecimientos, no sólo de orden nacional, puesto que superan los límites de nuestras fronteras. En consecuencia, debo abstenerme de elogiarla porque resultaría ocioso.

El señor **PALMA** (don Andrés).- ¡No se abstenga, Su Señoría, hágalo!

El señor **SOTA.-** Si el Diputado señor Palma desea una interrupción, con la venia de la Mesa, se la concedo.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, sólo para decirle al honorable Diputado señor Sota que nunca es ocioso ni improcedente rendir homenaje y describir la obra de nuestra gran poetisa, Gabriela Mistral. Cualquier palabra de elogio a su persona y a su obra siempre será bienvenida en esta Sala.

Gracias por la interrupción, Diputado señor Sota.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Recupera la palabra el Diputado señor Sota.

El señor **SOTA.-** Señor Presidente, agradezco la precisión del honorable Diputado señor Andrés Palma. Él, que me conoce bien, sabe que no ahorraría elogios para la insigne poetisa.

Tal vez durante la primera semana, de regreso de la distrital, se propondrá a la Sala una sesión especial, con el objeto de recordar a la insigne poetisa, con motivo de cumplirse 50 años de su obtención del Premio Nobel de Literatura. En esa oportunidad nos dedicaremos, con toda justicia, a recordar sus méritos. Pero decía que en el caso de que se trata no quiero extenderme en elogios porque aparece por sí solo de justicia que se denomine al mencionado aeródromo -al que se quiere honrar con el nombre de un insigne personaje público- con el nombre de Gabriela Mistral.

Termino, entonces, recordando que la eventual aprobación del proyecto informado por el Diputado señor Munizaga -del que es autor-, significaría que no habría ley sobre el particular, puesto que -repito- el Senado ya aprobó por enorme mayoría de votos otro que da el nombre de Gabriela Mistral al mismo aeropuerto.

Siendo así las cosas y habiendo expuesto las mismas razones ante mi bancada, anuncio que el Partido por la Democracia votará en contra del proyecto en discusión.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Joaquín Palma.

El señor **PALMA** (don Joaquín).- Señor Presidente, para quienes representamos la Cuarta Región, indudablemente, es de toda justicia rendir homenaje a Gabriel González Videla, como lo ha hecho el Diputado señor Munizaga -es la idea matriz del proyecto-, en reconocimiento a su fecunda y dilatada labor en beneficio del país.

La Serena le debe su diseño urbanístico, sus edificios, los inmigrantes italianos que han transformado la economía; en resumen, una multiplicidad de obras. Por lo tanto, es de toda justicia que en la región se le rinda el adecuado homenaje, que hoy no tiene.

El problema suscitado en relación con que el homenaje consista en dar su nombre a un aeropuerto, es una situación nueva, puesto que el proyecto del Diputado señor Munizaga data de hace varios años. Con posterioridad, el Senador Hormazábal presentó otro en el cual se rendía homenaje a Gabriela Mistral, modificando el nombre del aeropuerto.

Por varias razones, no creo razonable esa proposición. En primer lugar, el proyecto que da un nombre distinto al que aquí se sugiere ya está aprobado por el Senado. Por lo tanto, se producirá una situación más o menos complicada entre la Cámara y el Senado, si es que aquí se acoge el proyecto del Diputado señor Munizaga.

En segundo lugar, a raíz de todos estos proyectos contradictorios, la comunidad de La Serena se expresó, a través de la prensa, contraria a cualquier cambio, prefiriendo mantener el actual nombre del aeropuerto. Se ha hecho sentir con fuerza el argumento de por qué el Parlamento está cambiando el nombre de sus lugares urbanos y cotidianos.

Como parlamentario de la región, prefiero no tomar la decisión de cambiar el nombre del aeropuerto sin que la comunidad lo proponga. Éste es un aeropuerto que está a cuatro kilómetros de la Plaza de Armas y, por lo tanto, es parte de la ciudad misma; así que cualquier decisión en esta materia la dejaría al concejo: ni Gabriela Mistral ni Gabriel González Videla, en este caso.

En tercer lugar, hay un argumento que también es fuerte. El Ministro de Obras Públicas nos ha dicho últimamente que es

muy posible que por el sistema de concesión se construya otro aeropuerto. Entonces, sería bastante precario el homenaje que haríamos, si el actual aeropuerto desaparecerá en poco tiempo más.

En ese sentido, en consideración a que es importante rendir un homenaje y aprovechando la iniciativa del Diputado señor Munizaga, que ya está en trámite en la Cámara desde hace varios años, estimo que mejor homenaje que ponerle su nombre a un aeropuerto -que será precario- consistiría en denominar "Gabriel González Videla" al tramo de la carretera norte que va desde la cuesta El Melón hasta La Serena, el cual, justamente, fue una de sus obras, y representará un homenaje permanente, adecuado y que no tendrá el problema de que la comunidad local se oponga a cambiar algún nombre sin ser consultada.

Por tal motivo, he presentado indicación en el sentido de que el homenaje que se rinda a través de esta iniciativa a Gabriel González Videla, sea el de denominar así a la Carretera Panamericana Norte, entre la cuesta El Melón y La Serena, que hoy no tiene nombre. Alguien me dijo que se llama Eduardo Frei, pero no es así, ya que ese nombre lo lleva la zona urbana de la carretera en el cruce por Santiago, desde el río Mapocho hacia el norte solamente, y el de Jorge Alessandri, la zona urbana hacia el sur. En consecuencia, es posible rendir este homenaje al ex Presidente Gabriel González Videla.

El Diputado señor Munizaga firmó la indicación; es decir, los dos Diputados del distrito estamos de acuerdo, por lo que pido a la Cámara hacer ese cambio, para no tener problemas con el proyecto presentado en el Senado y así resolver el problema de manera que todos queden contentos.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Eugenio Munizaga.

El señor **MUNIZAGA.-** Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar algunas de las dudas que han surgido a raíz de la presentación de este proyecto.

Como a Su Señoría le consta, esta iniciativa fue aprobada en la Comisión de Educación hace más de dos años, siendo presidente de la misma el actual Vicepresidente de la Cámara que dirige esta sesión. Quiero recordar ese hecho, por cuanto me parece lógico que en la Cámara existan prioridades.

Este proyecto tiene más de dos años, y el aprobado en el Senado ingresó a tramitación en este año. De tal modo que creo lógico y justo que, como Cámara de Diputados, pensemos que nuestros proyectos de ley deben tener un trámite más rápido. Es lamentable que nuestras proposiciones deban esperar uno, dos o tres años y que se produzcan situaciones como ésta, en que en el Senado se formulan proyectos similares o paralelos y son aprobados pese a haber sido presentados con mucha posterioridad.

Es conveniente que como Cámara de Diputados tomemos una decisión propia, y a hacer eso invito a la Corporación.

En cuanto a que al aprobar este proyecto técnicamente no habrá ley, no es exacto. Significa que hay un proyecto diferente al aprobado en el Senado, el que, a su vez, deberá pronunciarse por esta otra iniciativa. De esa votación dependerá el resultado final de esta moción.

En cuanto a la opinión de la ciudadanía, quienes somos de la zona hemos podido apreciar constantemente que, de modo espontáneo, la gente llama al aeropuerto de La Serena "Gabriel González Videla". De tal modo que, aun cuando hay un planteamiento del consejo de desarrollo comunal de La Serena, es bueno tener presente el sentimien-to del hombre y de la mujer común de nues-tra ciudad.

Por último, cabe decir, en este aspecto, que frente a la personalidad extraordinaria de nuestra poetisa Gabriela Mistral, en la

Cámara de Diputados siempre estaremos dispuestos a rendirle los más cálidos homenajes.

Aquí acordamos la construcción de monumentos en Vicuña, La Serena y Santiago en homenaje a ella, y acordamos darle el nombre de Gabriela Mistral a la ruta internacional que une La Serena con San Juan.

Además, haré una pequeña reflexión, no de orden técnico, sino a fin de que nos lleve a pensar un poco más a fondo en qué nos motiva a proponer este tipo de homenajes. En ese sentido, uno de los gestos más nobles de un pueblo es ser agradecido con la tierra que lo vio nacer, con la naturaleza que le permite el desarrollo de las comunidades, y con los hombres y mujeres que nos precedieron en el paso por este mundo y que, con esfuerzo, han ido dando forma y contenido a nuestra nacionalidad.

Los pueblos ingratos son pueblos sin memoria, destinados a repetir eternamente los errores del pasado, y que olvidan una de las características fundamentales del ser humano: saber reconocer lo que otros han hecho.

Los pueblos ingratos caen en la soberbia y en la autoadulación, llevando a sus gobernantes a cometer las más grandes barbaridades al no valorar debidamente al ciudadano común.

Como chileno y Diputado, creo que debemos dar muestras permanentes de reconocimiento a quienes, de una u otra forma, fueron construyendo nuestra patria.

En esta oportunidad, quiero recordar al Presidente González Videla, gestor de innumerables realizaciones en el país, destacando el especial impulso que dio al desarrollo de la minería y de la industrialización del país. Entre sus logros podemos enumerar la creación de la Compañía de Acero del Pacífico, la construcción de la Refinería de Concón, la Fundición de Paipote, la construcción de la carretera Panamericana Norte, entre otras. Numerosas son sus obras y realizaciones, en los distintos campos de la vida ciudadana. Sin embargo, una de las tareas que emprendió con singular cariño fue la ejecución del Plan Serena, obra de extraordinario impulso regional.

Por lo anterior, muchos vecinos de la región de Coquimbo y de La Serena me han solicitado que presente este proyecto, con el objeto de cambiar la denominación del actual aeropuerto, construido por el ex Presidente, y que lleva un nombre que no responde a la denominación tradicional del lugar donde está emplazado.

Esta iniciativa se ha presentado como un gesto de agradecimiento a ese Presidente que nos enseñó a amar el terruño, a la patria chica, como dijo él. Muchas veces nos expresaba: “Quien aprende a amar el terruño, a la patria chica, aprende también de verdad, de corazón, a amar a la patria grande.”

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Sergio Morales.

El señor **MORALES.-** Señor Presidente, el Partido Radical Social Demócrata agradece al Diputado señor Eugenio Munizaga Rodríguez por haber presentado esta moción hace más de tres años.

Naturalmente, en el debate nos hemos encontrado con un proyecto de similares características, presentado posteriormente en el Senado de la República. Sin embargo, sin desmerecer los méritos que tanto un personaje como otro pudieran tener para que el aeropuerto de “La Florida”, lleve otro nombre, nos inclinamos fervientemente porque sea el de quien llegara a la Primera Magistratura de la Nación, y que es recordado, fundamentalmente, como el hombre que sentó las bases de progreso y desarrollo de La Serena.

Lo que es hoy La Serena se debe al impulso inobjetable que, hace cuarenta años,

le dio ese hombre insigne que fue Diputado, Senador, diplomático y que llenó páginas en la historia política de nuestro país.

No quiero redundar en los méritos por los cuales el Diputado señor Eugenio Munizaga ha presentado esta moción para dar el nombre de “Aeropuerto Gabriel González Videla” al actual aeródromo “La Florida”, de La Serena.

El Partido Radical Social Demócrata anuncia su voto favorable, porque con ello estaremos haciendo justicia a un hombre que lo dio todo por su ciudad.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA.-** Señor Presidente, en forma muy breve quiero anunciar el voto favorable de la UDI al proyecto presentado por el Diputado señor Munizaga y, en lo particular, expresar que es el mejor de los homenajes a alguien que no sólo forjó, sino que dio parte de su vida por su región.

Me correspondió trabajar en el Consejo de Estado con don Gabriel González Videla, oportunidad en que pude apreciar no solamente sus cualidades, sino su profundo amor por esa zona. No cabe duda de que su impronta ha quedado marcada en la región, y el mejor de los homenajes que sus habitantes podrían hacer a quien es su símbolo, sería colocar al aeropuerto el nombre de uno de los chilenos que más hizo por esa zona.

Comparto plenamente los planteamientos del Diputado señor Munizaga, en el sentido de que los pueblos necesitan no sólo recordar, sino valorar las figuras de aquellos que han entregado parte de su vida por el desarrollo. Creo que el mejor de los homenajes que la Cámara podría rendirle es precisamente colocar su nombre al aeropuerto de La Serena.

Por último, deseo hacer una pequeña disquisición reglamentaria. El Diputado señor Sota ha señalado que la eventual aprobación de este proyecto podría dejar sin efecto otro, con lo cual no habría ley sobre la materia, porque el Senado aprobaría una iniciativa distinta, cuya finalidad es colocar otro nombre al mismo aeropuerto.

Desde el punto de vista legal, no es así. Los proyectos pueden tener perfectamente una tramitación distinta, que apunte al mismo fin, pero lo relevante es cuál se aprueba en definitiva. El hecho de que se apruebe en la Cámara algo distinto sobre el mismo punto a lo resuelto en el Senado no significa que no habrá ley sobre la materia, porque dependerá de lo que ocurra en la otra rama del Congreso y, sobre todo, de lo que haga el Presidente de la República, quien, en cualquier momento puede usar la vía de las urgencias o del veto para este efecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Como ha terminado el Orden del Día, solicito el asentimiento de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra la Diputada señora Fanny Pollarolo.

Tiene la palabra, señora Diputada.

La señora **POLLAROLO.-** Señor Presidente, sólo para fundamentar mi voto en contra del proyecto.

Coincido plenamente con los Diputados que intervinieron en el debate y dijeron que los pueblos no deben olvidar su historia. Sin duda, eso es muy importante para avanzar hacia el futuro, pero la historia debe ser completa y no mencionar sólo parte de ella. Eso nos exige reconocer que la figura de González Videla es, a lo menos, polémica, pues no representa sentimientos unitarios. Por el contrario, la historia respecto de Gabriel González Videla es también Pisagua, la "ley maldita", la "ley mordaza". Por lo tanto, es indispensable pensar que un

elemento tan importante como el aeropuerto, debe llevar el nombre de una figura que unifique y no que divida.

Por esa razón, soy partidaria de ponerle el nombre de nuestra poetisa Gabriela Mistral o de quien decida la comunidad, pero no un nombre que, insisto, nos divide y no marca aspiraciones que creo todos compartimos, cual es reconocernos en toda nuestra realidad y no sólo en parte.

He dicho

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Queda pendiente la votación.

-*Con posterioridad, la Mesa sometió a votación este proyecto, en los siguientes términos:*

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En votación en general el proyecto.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Rechazado.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:*

Bombal, Caminondo, Cardemil, Coloma, Correa, Ferrada, Gajardo, García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Hamuy, Hurtado, Jürgensen, Karelovic, Kuschel, Makluf, Martínez (don Rosauro), Matthei (doña Evelyn), Melero, Morales, Munizaga, Orpis, Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don Ramón), Ribera, Rocha, Rodríguez, Salas, Taladriz, Ulloa, Urrutia (don Raúl) y Vega.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:*

Acuña, Aguiló, Ascencio, Ávila, Aylwin (doña Mariana), Balbontín, Ceroni, Cornejo, De la Maza, Elizalde, González, Gutiérrez, Hernández, Jara, Latorre, Letelier (don Felipe), Luksic, Muñoz, Naranjo, Navarro, Ortiz, Palma (don Andrés), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Saa (doña María Antonieta), Seguel, Sota, Tuma, Valenzuela, Venegas, Villegas, Villouta, Wörner (doña Martita) y Zambrano.

-*Se abstuvieron los siguientes señores Diputados:*

Elgueta, Fuentealba, Huenchumilla, Jocelyn-Holt y Ojeda.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Ha terminado el Orden del Día.

V. PROYECTOS DE ACUERDO.

AUMENTO DE PRESTACIONES EN FAVOR DE ADULTOS MAYORES VÍA ALZA DE TRIBUTACIÓN DE APUESTAS HÍPICAS.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Varios señores parlamentarios han solicitado la unanimidad de la Sala para votar en primer lugar el proyecto de acuerdo Nº 362, relacionado con el fútbol amateur.

No hay acuerdo.

Varios señores **DIPUTADOS.-** ¡Sí, hay acuerdo!

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Dos señores Diputados han manifestado su oposición.

Por lo tanto, queda para mañana.

El señor Prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo Nº 358, de los señores

Diputados Jara, Tohá, Diputada señora Pollarolo, Diputados señores Martínez, don Gutenberg; Urrutia, don Salvador; Morales, Ojeda, Gutiérrez, Villouta, Villegas, Errázuriz, Ceroni, Valenzuela, Balbontín, Zambrano, Elizalde, Salas, Escalona, Navarro y Letelier, don Felipe.

"Considerando:

"1. Que en Chile hay 1.300.000 adultos mayores aproximadamente, los que representan casi el 10% de la población del país;

"2. Que se estima existen más de 450.000 adultos mayores en condición de pobreza, es decir, que no tienen ningún tipo de ingreso o bien perciben cantidades iguales o inferiores a $ 26.000 mensuales;

"3. Que el informe de la Comisión Nacional del Adulto Mayor entregado al señor Presidente de la República el 1º de octubre recién pasado, sugiere una serie de iniciativas tendientes a facilitar una vida digna e independiente a los adultos mayores, entre las que se cuentan el aumento de la cobertura de las pensiones asistenciales y la mantención y ampliación del programa de órtesis y prótesis;

"4. Que actualmente se otorgan poco más de 150.000 pensiones asistenciales mensuales, con un costo aproximado para el Estado de 32.115 millones de pesos;

"5. Que el actual Programa del Ministerio de Salud y de FONASA de apoyo de órtesis y prótesis para el adulto mayor tiene un financiamiento cercano a los 1.500 millones de pesos;

"6. Que es urgente aumentar las prestaciones a los adultos mayores más pobres, ampliando la cobertura de las Pensiones Asistenciales de vejez y apoyar a este segmento de la población que está indefenso frente a sus necesidades más dramáticas de rehabilitación, ver, oír y desplazarse en mejores condiciones;

"7. Que aumentar la cobertura de las pensiones asistenciales de vejez en un 20% tiene un costo aproximado de 6.300 millones de pesos anuales, y que ampliar en un 100% el programa de apoyo en órtesis y prótesis para los adultos mayores pobres tiene un costo de 1.500 millones de pesos aproximadamente:

"8. Que estas medidas son posibles de financiar acrecentando los recursos públicos vía el alza de impuestos que gravan a las apuestas hípicas, que actualmente alcanzan a un 3% sobre el monto bruto de las apuestas efectuadas en los hipódromos, igualándolo al impuesto que grava las ventas de boletos de cualquiera de los juegos administrados por la Polla Chilena de Beneficencia y la Lotería de Concepción, que asciende a un 15 por ciento;

"9. Que este mecanismo permitiría aumentar la recaudación tributaria en aproximadamente veinte millones de dólares anuales, esto es, ocho mil millones de pesos, sin afectar la inversión y el ahorro del país y, además, siendo las apuestas hípicas un consumo enteramente prescindible tampoco se provocarían problemas de carácter social, sino por el contrario contribuiría a mejorar la situación de los sectores más desposeídos.

"10. Que estas materias son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República,

"Por las consideraciones antes expuestas, los Diputados que suscriben vienen en proponer el siguiente

"Proyecto de acuerdo

"Solicitar a S.E. el Presidente de la República que en uso de sus atribuciones envíe un proyecto de ley para modificar el decreto ley Nº 2.437, de 1978, proponiendo el alza del impuesto que grava a las apuestas efectuadas en los hipódromos -actualmente de un tres por ciento sobre el monto bruto- a un 15%.

"Asimismo, y en función de los nuevos recursos públicos obtenidos de esta corrección tributaria, disponer el aumento de las pensiones asistenciales de vejez a lo menos en un 20% y ampliar el programa de apoyo en órtesis y prótesis para los mayores pobres.

"Solicitamos que este proyecto sea remitido a los señores Ministros de Hacienda, Trabajo, Salud, Mideplan y al gabinete de la señora Marta Larraechea de Frei."

(Fdo.): OCTAVIO JARA WOLFF, Diputado."

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Diputado señor Octavio Jara.

El señor **JARA.-** Señor Presidente, este proyecto de acuerdo pretende empezar a materializar en iniciativas concretas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Nacional del Adulto Mayor entregado al Presidente de la República el 1º de octubre recién pasado.

Se propone focalizar el esfuerzo público de apoyo a los adultos mayores en su segmento más pobre, ampliando la cobertura de las pensiones asistenciales de vejez para favorecer a más de 30 mil ancianos que no perciben ningún tipo de ingresos y perfeccionar el programa de órtesis y prótesis del Ministerio de Salud y del Fonasa para satisfacer de mejor manera las necesidades más urgentes y dramáticas de los ancianos pobres que requieren ver mejor, oír mejor y trasladarse en mejores condiciones.

Para ello, se requiere entregar más lentes, más audífonos, más sillas de ruedas o bastones, con el fin de favorecer a miles de ancianos que no pueden adquirir estos vitales elementos para mejorar sus condiciones de vida.

Para aumentar la cobertura de las pensiones asistenciales de vejez y el programa de órtesis y prótesis se necesitan, desde luego, mayores recursos públicos. Por eso, se solicita que el Supremo Gobierno proponga al Congreso Nacional alzar el impuesto que grava las apuestas hípicas, que en la actualidad es de sólo 3 por ciento, a un 15 por ciento, que es el porcentaje que se aplica a todos los otros juegos de azar.

Ello implicaría recaudar aproximadamente más de 8 mil millones de pesos anuales y, además, terminar con una distorsión tributaria que no tiene justificación alguna, pues todos los otros juegos de azar administrados por la Polla Chilena de Beneficencia y la Lotería de Concepción están gravados con un 15 por ciento.

No existe razón de orden económico o tributario que justifique esta discriminación o diferencia.

Por otra parte, este impuesto no afectaría para nada la inversión y el ahorro del país, pues las apuestas hípicas son un consumo enteramente prescindible, y tendría un sentido social extraordinariamente importante, por cuanto favorece a uno de los segmentos menos protegidos de nuestra población.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra a algún otro señor Diputado que apoye el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que lo impugne.

Tiene la palabra el Diputado señor Mario Hamuy.

El señor **HAMUY.-** Señor Presidente, este proyecto carece de seriedad, como lo demuestra su contenido, y es de una liviandad impresionante.

Daré algunas razones por las cuales nos oponemos.

Las apuestas hípicas están gravadas con un impuesto único de 3 por ciento, según se establece en el artículo 1º, letra a), del

decreto ley Nº 2.437. Este gravamen unido al 10,5 por ciento para el Fondo de Premios y al 16,5 por ciento para gastos de administración, según establece el mismo decreto ley, hace un descuento total para las apuestas hípicas de 30 por ciento. El 70 por ciento restante se devuelve al público por concepto de apuestas acertadas.

Por su parte, los juegos de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficencia, llamados "juegos de azar" o "de lotería", están gravados con un 15 por ciento de impuesto, según se establece en el decreto con fuerza de ley Nº 120, de 1960, y sus modificaciones, y en la ley Nº 18.851.

Los motivos por los cuales estos impuestos tienen distintas tasas pueden resumirse en los siguientes:

Primero, el espectáculo de las carreras sobre las cuales se realizan las apuestas hípicas tiene un alto costo. Por ello, el decreto ley Nº 2.437 destina el 10,5 por ciento del monto de las apuestas para su financiamiento, constituyendo el denominado "Fondo de Premios", con cuyos recursos se pagan las remuneraciones de las personas responsables de cada ejemplar que compite: preparador, jinete, capataz y cuidador. También se pagan con cargo a este fondo los premios al propietario de los caballos participantes.

En cambio, los juegos de lotería no tienen costos por este concepto. Sus resultados se originan por el sorteo de una tómbola o por sistemas aún más simples.

Segundo, incrementar el impuesto que afecta a las apuestas hípicas de un 3 a un 15 por ciento, para igualarlo a los de los juegos de azar, implicaría aumentar de 30 a 42 por ciento el descuento que hoy afecta a las apuestas hípicas, es decir, un alza del 40 por ciento. A la vez, disminuiría de un 70 a un 58 por ciento, el monto que se devuelve al público por sus aciertos.

De prosperar una iniciativa como la señalada por el Diputado señor Octavio Jara, debiera producirse un profundo impacto negativo en el monto de las apuestas hípicas, como consecuencia de reducir en más del 17 por ciento los montos que percibe hoy el público que acierta con sus apuestas hípicas.

Debido a su alto efecto multiplicador, una medida como la descrita traería como consecuencia natural una drástica reducción en los montos recaudados, con un deterioro económico irrecuperable para el Estado y los hipódromos; pero, por sobre todo, para las más de 6 mil personas que laboran en la actividad hípica.

Cabe hacer presente que, en la actualidad, con el 30 por ciento de descuento que afecta a las apuestas hípicas, se registra una actividad importante de apuestas clandestinas, cuyos organizadores ofrecen un mejor premio para los apostadores que aquél que la ley obliga a pagar a los hipódromos ordinariamente por los aciertos. Es fácil imaginar que si el monto que se reparte al público por sus aciertos baja del 70 al 58 por ciento, se dará un fuerte impulso a las apuestas hípicas clandestinas, lo que las transformará en un excelente negocio, libre de toda tributación.

Finalmente, es importante recordar que durante algunos períodos en que el descuento a las apuestas hípicas fue levemente superior al 30 por ciento, esta actividad cayó en una profunda crisis económica. Su recuperación sólo se inició cuando este descuento volvió al 30 por ciento, demostrando hoy un gran despegue, que la ubica entre las tres más importantes de Latinoamérica y entre las doce más desarrolladas a nivel mundial.

Señor Presidente, nos oponemos a este proyecto de acuerdo, porque afecta a una actividad tan próspera, cual es la hípica nacional, en la que trabajan miles de personas. Además, este financiamiento no tiene ninguna base cierta para mejorar al sector que se desea beneficiar, al cual toda la honorable Cámara está de acuerdo en respaldar, pero sobre bases más serias que las señaladas por el Diputado señor Jara.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Coloma por un minuto.

El señor **COLOMA.-** Señor Presidente, a las sólidas razones que ha planteado el Diputado señor Hamuy para oponerse a este proyecto de acuerdo, quiero agregar dos más.

En primer lugar, esto es claramente inconstitucional. No podemos pedir algo así al Presidente de la República, por cuanto el artículo 19, número 20º, de la Constitución es preciso al disponer que no se pueden establecer impuestos con un objetivo específico.

En segundo término, aquí hay una confusión, porque si tenemos una legítima preocupación por el adulto mayor, debemos hacer todos los esfuerzos para satisfacerla a través de la Ley de Presupuestos, pero no por el aumento de impuestos de una actividad que nada tiene que ver con eso y que es una fuente de recursos importantes para el Presu-puesto.

Finalmente, esto significará liquidar una actividad que ocupa a más de seis mil personas, la mayoría modesta: cuidadores de caballos, vendedores de boletos, gente que trabaja en las canchas, etcétera. Hace años, se estableció un impuesto del 33 por ciento a las apuestas hípicas, lo que provocó su disminución y la de la percepción de impuestos. En consecuencia, en lugar de conseguir 8 mil millones de pesos, como pretende el Diputado señor Jara, lo que ocurriría con su proyecto es que se recibiría mucha menos plata por concepto de impuesto, ya que la actividad disminuirá.

Por lo tanto, insto a los señores parlamentarios -y créanme que conozco bien el tema- a no aprobar este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 43 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Rechazado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Ávila, Balbontín, Ceroni, González, Gutiérrez, Jara, Morales, Muñoz, Naranjo, Navarro, Palma (don Joaquín), Pollarolo (doña Fanny), Rebolledo (doña Romy), Rocha, Salas, Tuma, Urrutia (don Salvador), Villegas, Villouta, Wörner (doña Martita) y Zambrano.

-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:

Álvarez-Salamanca, Allamand, Bartolucci, Bombal, Caminondo, Cantero, Cardemil, Coloma, Cornejo, Correa, Chadwick, De la Maza, Fantuzzi, Ferrada, Fuentealba, Gajardo, Galilea, García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Hamuy, Hernández, Hurtado, Jürgensen, Karelovic, Latorre, Longueira, Luksic, Makluf, Martínez (don Rosauro), Masferrer, Matthei (doña Evelyn), Melero, Munizaga, Ortiz, Pérez (don Ramón), Reyes, Ribera, Sabag, Taladriz, Ulloa, Urrutia (don Raúl) y Vega.

AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS DE LA LEY Nº 19.353.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo Nº 359, de los señores Longueira, Masferrer, Coloma, Alvarado, Correa, García-Huidobro, Chadwick, Pérez,

don Víctor; Melero, Kuschel, Jürgensen, Karelovic, Álvarez-Salamanca, García, don René Manuel; Morales, Hurtado, Letelier, don Felipe, y Tuma.

"Considerando:

"Que la ley Nº 19.353 condonó, a contar del 21 de noviembre de 1994, la deuda fiscal ex-Cora hasta por dos predios, parcelas o sitios, derivados de la reforma agraria, a aquellos deudores que cumplen los requisitos que la misma norma estableció.

"Que esta ley tuvo su fundamento en la difícil situación por la que atraviesan miles de pequeños parceleros que adquirieron sus predios del Fisco y que, por lo reducido de sus terrenos y las enormes dificultades que ha enfrentado el sector, se han visto imposibilitados de servir la deuda.

"Que este beneficio constituyó, indudablemente, un enorme alivio para miles de familias que subsisten con gran esfuerzo gracias a la actividad agrícola.

"Que, sin embargo, en su aplicación ha resultado que se excluye del beneficio a los herederos de algún beneficiario cuyo deceso se produjo con posterioridad a la fecha que la ley consagra como límite para haber adquirido la propiedad e impetrar el beneficio. Esto constituye una injusticia que contraviene además el espíritu de la ley, por cuanto se priva a la familia -la mayoría de las veces cónyuge e hijos- de un beneficio social que, como toda ayuda de esta naturaleza, se concibe para ayudar no sólo a determinadas personas, sino que genéricamente al sector afectado.

"Que en este caso la ayuda del Estado se orienta tanto al pequeño agricultor como a su grupo familiar.

"En mérito de las consideraciones precedentes, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

"Oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República para que otorgue el patrocinio a la moción parlamentaria que introduce modificaciones a la ley Nº 19.353, que condonó las deudas al proceso de la reforma agraria, que contempla los siguientes artículos:

"Artículo 1º: Agréguese el siguiente inciso final al artículo 1º de la ley Nº 19.353, que condona deudas que indica respecto de predios derivados del proceso de reforma agraria que señala.

"Aquellos beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en los incisos precedentes para obtener la condonación de deudas ex Cora y que fallezcan sin haber obtenido el beneficio correspondiente, transmitirán los derechos que le confiere esta ley a sus herederos, quienes ocuparán el lugar del causante para todos los efectos. La calidad de heredero se acreditará mediante copia autorizada de la resolución que concede la posesión efectiva de los bienes del causante.

"Artículo 2º: Prorrógase el plazo establecido en el artículo 4º de la ley Nº 19.353 en 6 meses a contar de la fecha de su vencimiento original."

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Diputado señor Longueira.

El señor **LONGUEIRA.-** Señor Presidente, de la lectura del proyecto de acuerdo, se desprende la intención de los parlamentarios que lo hemos presentado.

Básicamente tiene dos objetivos.

El primero es solucionar un gran problema que no salvamos, que de alguna forma se derivó de la redacción o las exigencias que se incorporaron en el artículo 1º de la ley.

Ayer dejó de regir la ley Nº 19.353, vigente hasta el 21 de noviembre del presente año, que condonó las deudas de todos los parceleros o propietarios de predios provenientes de la reforma agraria.

La verdad es que durante el año de vigencia de la ley, muchos pequeños parceleros originarios de la reforma agraria no pudieron acogerse a sus disposiciones, por causas muchas veces ajenas a su voluntad o por haber fallecido, y en este último caso las tesorerías no han acogido las solicitudes de viudas o de herederos, fundamentalmente por no presentar las respectivas posesiones efectivas dentro del plazo de la ley. Por eso, el artículo 1º apunta básicamente a solucionar ese problema.

El segundo objetivo, concretado en el artículo 2º, es la prórroga del plazo de vigencia de esta ley en seis meses, para que puedan acogerse al beneficio las personas que no lo hicieron por el inconveniente que señalé.

Este proyecto de acuerdo propone al Ejecutivo que patrocine un proyecto de ley que hemos presentado los parlamentarios de todas las bancadas y que, obviamente, no ha prosperado, porque requiere patrocinio del Ejecutivo, con el objeto de dar solución lo antes posible a los problemas señalados, así como abordar otras situaciones específicas. Tal como lo señalé en la sesión del jueves pasado, después de una conversación con varios parlamentarios en la Sala, el Ministro de Agricultura se comprometió a acoger el proyecto y obtener el patrocinio. Por lo tanto, el proyecto de acuerdo ratifica un compromiso del Gobierno y de los parlamentarios.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra por un minuto a otro parlamentario que apoye el proyecto.

Tiene la palabra el Diputado señor Latorre.

El señor **LATORRE.-** Señor Presidente, el proyecto de acuerdo refleja una inquietud reiteradamente planteada en el último tiempo.

La proposición defendida por el Diputado señor Longueira plantea plazos que, en nuestra opinión, son inconvenientes. La fórmula que se propone, a pesar de coincidir con la opinión de los parlamentarios de la Comisión de Agricultura de la Cámara y de quienes han estado conversando con Hacienda y con el Ministerio de Agricultura, no es conveniente. En consecuencia, aun cuando estamos de acuerdo con el fondo de la proposición, creo que habría sido conveniente haber intentado una redacción que recogiera la opinión unánime de la Cámara.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Señor Diputado, terminó el tiempo.

Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que argumente en contra del proyecto.

Tiene la palabra el Diputado señor Ceroni.

El señor **CERONI.-** Señor Presidente, la verdad es que compartimos esta iniciativa, pero quiero precisar algunos aspectos.

En primer lugar, varios parlamentarios, entre ellos la señorita Diputada Rebolledo, los Diputados señores Hernández, Gutiérrez, Letelier, Juan Pablo, y quien les habla, hemos solicitado y propuesto al Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura, una serie de modificaciones a la ley, entre las cuales se incluye la que beneficia a la sucesión, puesto que la interpretación de la Tesorería dejó al margen del beneficio a las viudas y herederos. También hemos propuesto que se extienda a los parceleros originales, pero sin exigirles tantos requisitos, y a comunidades formadas por parientes del deudor que esperan la condonación.

Igualmente, solicitamos al Ejecutivo aumentar a dos años el plazo para acogerse al beneficio. Desde este punto de vista, la petición contenida en el proyecto de acuerdo es inconveniente, porque los parlamentarios que he mencionado, en reunión que tuvimos el lunes con el Ministro de Hacienda señor

Aninat -el Ministerio de Agricultura accedió a esto y elaboró un proyecto que en este momento está en el Ministerio de Hacienda-, logramos extender la vigencia de la ley por dos años más. Es prácticamente seguro que se van a acoger las indicaciones. El proyecto de ley llegará al Congreso en septiembre.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Señor Diputado, terminó el tiempo de veinte minutos de los proyectos de acuerdo.

En la sesión de mañana puede redondear su idea y ocupar el resto del tiempo el Diputado señor Villouta.

VI. INCIDENTES.

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN REGIÓN METROPOLITANA. Oficio.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el honorable Diputado señor Ramón Elizalde.

El señor **ELIZALDE.-** Señor Presidente, quiero expresar mi satisfacción por algunos anuncios que se refieren a temas que he venido planteando desde hace bastantes años, relacionados con la Circunvalación Américo Vespucio.

El primero es la pavimentación del sector comprendido entre la Panamericana Norte y el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, sector donde se producen atochamientos debido al alto incremento vehicular, cuya primera licitación no prosperó por cuanto la Contraloría no tomó razón del decreto respectivo. Ayer el Ministro de Obras Públicas y el Director de Vialidad anunciaron que se adjudicó la propuesta la empresa Besalco, la cual tiene un plazo breve para resolver el problema.

También me satisfacen los anuncios que dicen relación con otros mejoramientos de la infraestructura vial. Una de las obras realmente importante y trascendente es la que implica desatochar el sector norte de Santiago y acceder rápida y expeditamente a la comuna de Colina.

Asimismo, felicito la eventual extensión de la Costanera Norte por concesión. Su trazado va a lo largo del río Mapocho y pasa por sectores habitacionales consolidados. En consecuencia, el proyecto significa desarrollo para la Región Metropolitana. Pero es necesario tomar los debidos cuidados para no deteriorar sectores residenciales, cuyos habitantes ya han planteado su preocupación, sobre todo los de Recoleta y de áreas comerciales de Santiago, como el Mercado Central, y en forma adicional, los de Independencia y Renca, comunas que represento.

En ese sentido, solicito que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que nos haga llegar el proyecto que dice relación con la Costanera Norte, a fin de que los Diputados que representamos esas comunas -entiendo que el señor Hamuy comparte mi criterio- tengamos conocimiento previo de él para plantear las aprensiones que nos merezca y pueda ser escuchada la comunidad, en el ánimo de defender los justos y legítimos intereses de las personas que viven o tienen su comercio o industrias en los sectores por donde pasará esa vía.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE CARAHUE A PUERTO SAAVEDRA. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité de Renovación

Nacional, tiene la palabra el honorable Diputado señor Teodoro Ribera.

El señor **RIBERA.-** Señor Presidente, desde hace años existe el compromiso por parte del gobierno de la Concertación, del primero y del segundo, de pavimentar la ruta de Carahue a Puerto Saavedra, que bordea el río Imperial, en la Novena Región de La Araucanía.

En su oportunidad, el ex Ministro señor Hurtado fue a Carahue y prometió la pavimentación de una etapa; con posterioridad, el Ministro señor Lagos prometió su pavimentación íntegra en un plazo que ya ha transcurrido.

El Ministro señor Lagos se comprometió a licitar el segundo tramo del camino, en septiembre del año en curso; pero, lamentablemente, hasta el momento nada se ha sabido y, por el contrario, se teme que la licitación quede pendiente y, en definitiva, no se pavimente la segunda parte del camino en los plazos y términos manifestados por él.

Por eso, pido que se envíe, en mi nombre, un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que nos proporcione antecedentes sobre el cumplimiento de la promesa ministerial de pavimentar el camino de Carahue a Puerto Saavedra en los términos establecidos, porque la inseguridad de cuándo podría hacerse, incluso la derivada de un posible cambio de la ruta, genera incertidumbre en los habitantes y posterga inversiones para dar mayor trabajo y modernidad en este puerto de la Novena Región de La Araucanía.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

INVERSIÓN DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL. MEJORAMIENTO VIAL EN VALDIVIA. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Enrique Taladriz.

El señor **TALADRIZ.-** Señor Presidente, el Ministerio del Interior y la Subsecretaría de Desarrollo Regional han indicado que en las diversas regiones del país la inversión por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional llega solamente al 50 por ciento; pero en la Décima Región, el señor Intendente ha dicho que este año se va a invertir el ciento por ciento de los recursos contemplados. Esto mueve a mucha confusión en la ciudadanía.

Por lo tanto, pido que se oficie al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y al señor Intendente de la Décima Región, para que informen sobre la inversión presupuestada y realizada por sectores y provincias.

En segundo lugar, solicito que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, para que se contemple en el presupuesto de 1997 la construcción de un acceso a Valdivia desde la Ruta 5, por la ribera norte del río Calle Calle, y se estudie la capa asfáltica del camino de Máfil hasta Malihue, cuya importancia es enorme para los sectores productivos, especialmente forestales.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por el Diputado señor Taladriz, con la adhesión de la Diputada señora Marina Prochelle y de los Diputados señores Harry Jürgensen, Rosauro Martínez, Homero Gutiérrez, Hosain Sabag, Guillermo Ceroni, Salvador Urrutia, Mario Hamuy, Teodoro Ribera y Ramón Elizalde.

PROBLEMA DE POBLADORES DE SAN CLEMENTE. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, un grupo de pobladoras de la ciudad de San Clemente ha sido engañado por el Instituto de Educación Rural en un proyecto del Programa Chile Joven. Participaban de un programa de cultivo de flores en invernadero, y se suscitó un problema cuando se estableció que los bulbos que se les enviaron estaban en malas condiciones.

Las pobladoras me han hecho llegar una carta en que explican que fueron engañadas por el Instituto de Educación Rural y la situación que se produjo con el Ministerio del Trabajo y el Indap.

En consecuencia, solicito que se envíe la carta a los ministros del Trabajo y Agricultura, porque involucra tanto a funcionarios del Sence de la Séptima Región como a empleados del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por el Diputado señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, con la adhesión de los Diputados señores Enrique Taladriz, Harry Jürgensen, José Antonio Galilea y Teodoro Ribera.

SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO EN LLANQUÉN. REPAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE VICTORIA A TRAIGUÉN. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor José Antonio Galilea.

El señor **GALILEA**.- Señor Presidente, en primer lugar, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en diciembre del año pasado, motivado por una consulta del Diputado que habla en relación con el saneamiento de títulos de dominio en Llanquén, Lonquimay, Novena Región, precisó que aún no se había terminado y que faltaba por inspeccionar el sector norte de la comuna, donde se ubica esa localidad, con lo cual se darían por concluidos los trabajos en terreno.

Transcurrido prácticamente un año, ello no ha ocurrido y los pobladores, que están a la espera del saneamiento de sus propiedades, no han tenido resultados ni tampoco respuestas a sus inquietudes.

Por esta razón, quiero que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Bienes Nacionales, para que informe sobre el proceso de saneamiento de títulos de dominio de Llanquén, en la comuna de Lonquimay.

En segundo lugar, se anunció que se repavimentaría el camino que une las ciudades de Victoria y Traiguén, en la Novena Región, pero, en la práctica, está en completo abandono y constituye un peligro para los peatones, automovilistas y camioneros que lo ocupan.

Quiero pedir que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, para que tenga a bien impartir instrucciones en orden a que en ese camino, aunque ya ha sido anunciada su repavimentación, se efectúe la mantención del caso con el objeto de evitar accidentes.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por el Diputado señor José Antonio Galilea.

HOMENAJE A LA COMUNA DE JUAN FERNÁNDEZ. Oficio.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el turno correspondiente al Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Diputado señor Francisco Bartolucci.

El señor **BARTOLUCCI**.- Señor Presidente, en mi calidad de Diputado por el Distrito 13, que incluye las comunas de Valparaíso, Isla de Pascua y Juan Fernández, quiero rendir homenaje precisamente a la comuna de Juan Fernández.

Hoy, 22 de noviembre, el archipiélago cumple 421 años desde que por primera vez fuera avistado por el navegante español del que tomó su nombre.

Hoy, los isleños están de fiesta; celebran un nuevo aniversario.

Como parlamentario por esta isla, me adhiero con entusiasmo a esta celebración y, desde esta Cámara, rindo un homenaje a esa esforzada gente, que está haciendo patria y soberanía, manteniendo nuestra bandera en el Pacífico.

En nombre de quienes estamos en el continente, enviamos un saludo al alcalde, don Leopoldo González, y a los isleños nuestro cariño, para decirles que comprendemos su abnegada labor de soberanía para mantener la tradición chilena en el archipiélago, que conocemos sus necesidades y sus problemas y que nuestro interés es colaborar y ayudar para que cada vez tengan mejores condiciones de vida.

Esta isla, parte de nuestro territorio, también es parte de la historia de la navegación, de todos quienes cruzan los mares. Es una isla con aventuras, con historial y con leyendas de corsarios y de navegantes. La más célebre de ellas es el destierro obligado del marinero escocés don Alexander Selkirk, quien, en 1704, fue abandonado en esta isla por un barco, hecho que sirvió de base para la conocida novela del escritor Daniel Defoe "Robinson Crusoe", publicada en 1719.

Hoy, esta isla tiene un potencial turístico extraordinario. Llegan navegantes, yates y barcos, los cuales hacen bajar a sus tripulaciones para que conozcan la isla.

Este archipiélago fue declarado parque nacional por el Gobierno de Chile en 1935, y reserva de la biosfera por la Unesco, en 1977. Su rango de comuna le fue otorgado en 1979. Hoy, entonces, es una de las comunas de nuestro país.

En su 421º aniversario, saludamos a su alcalde, a su concejo y a las casi 560 personas, hombres y mujeres, que habitan en esta isla y hacen chilenidad en el archipiélago; fundamentalmente pescadores, funcionarios públicos y representantes de la Armada de Chile, que viven en esta posesión chilena, enclavada en el Pacífico.

Nuestro saludo, nuestra felicitación, nuestro homenaje, nuestro afecto para los isleños de Juan Fernández.

Señor Presidente, solicito que se oficie a su alcalde, don Leopoldo González Carpentier, enviándole las felicitaciones del Diputado que habla y de quienes deseen adherir en la celebración de este 421º aniversario, y que se le envíe copia de mi intervención.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor alcalde de Juan Fernández, con la adhesión de los Diputados señores Ulloa, Álvarez-Salamanca y de quien habla. Además, se adjuntará copia de su intervención.

RESTRICCIÓN A LA PESCA ARTESANAL EN LA OCTAVA REGIÓN. Oficio.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el Diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, quiero comunicar a la Cámara de Diputados y a Su Señoría, dado que pertenece a la misma región, la inquietud de los pescadores artesanales.

He recibido información por escrito, tanto del sindicato de trabajadores -un sindicato interempresas de trabajadores tripulantes de naves sardineras de la provincia de Concepción-, como también de la Asociación de armadores pesqueros artesanales de la Octava

Región, en la que señalan que existe una amenaza de veda para los recursos anchoveta y sardina común.

A esto debemos agregar que hoy existen disposiciones claramente atentatorias para el desarrollo de la libertad económica, consagrada en la Constitución Política, en especial para los pescadores artesanales, puesto que se les ha prohibido el arte de pesca de arrastre, sin considerar que ésta debería estar sometida a restricción sólo en las cinco primeras millas.

En el caso de los pescadores artesanales, se señala en un decreto que, en ningún caso, el pescador artesanal podrá usar este arte de pesca -el arrastre- fuera de las cinco millas, lo que naturalmente lesiona la actividad económica de estos trabajadores del mar. Sin perjuicio de ello, curiosamente se autoriza la pesca de arrastre sólo para la pesca industrial. A mi juicio, la Subsecretaría de Pesca no tiene un buen argumento para seguir ese procedimiento. Dicho organismo debe cautelar que la pesca de arrastre no se efectúe dentro de las cinco millas; en verdad, no se puede prohibir este arte de pesca a los pescadores artesanales que están fuera de ese límite. Esto me preocupa, porque permanente y sistemáticamente hemos observado cómo se abusa del tema de las cinco millas por parte de sectores industriales y, por el contrario, se anula en esta materia a los pescadores artesanales, en particular a la gente con lanchas de más de nueve metros de eslora.

Ésta es una preocupación enorme. En consecuencia, solicito que se oficie, en mi nombre y en el de quienes lo deseen, a la Subsecretaría de Pesca, para que informe por qué se prohíbe a los pescadores artesanales la pesca de arrastre más allá de las cinco millas.

Asimismo, que explique si es efectivo que habrá veda para los recursos anchoveta y sardina común, sobre todo si se piensa que sería una amenaza para los trabajadores y tripulantes de naves especiales, quienes estiman que la Subsecretaría de Pesca ha sido incapaz de proporcionar informes técnicos relacionados con estos recursos, que permitan la elaboración de pronósticos serios. Es más, los informes derivados sólo se basan en estadísticas de desembarque.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Señor Diputado, concluyó el tiempo de su Comité. Por favor redondee su idea.

El señor **ULLOA.-** Estos antecedentes sólo se basan en estadísticas de desembarque. Por eso, faltan informaciones atinentes a ello.

Pido que la Subsecretaría de Pesca señale si hay información respecto del efecto del arrastre de larvas por las corrientes a zonas desconocidas, áreas de reclutamiento, ciclos de vida, crecimiento, capacidad reproductiva, otros incidentes del comportamiento, salinidad del agua, oxígeno, calidad y cantidad de nutrientes, causa de las migraciones y tonicidad en el tamaño de las capturas, cambio de la temperatura del agua y definición de la magnitud de la biomasa.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, con la adhesión del Diputado don Francisco Bartolucci.

CONFLICTO LABORAL EN LA COMPAÑÍA CHILENA DE TABACOS S.A. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el turno del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Navarro.

El señor **NAVARRO.-** Señor Presidente, en esta oportunidad quiero referirme a un tema que ha sido recurrente en los últimos meses, y ha llamado la atención de varios sectores de la comunidad nacional, relacionado con las reformas laborales.

La gran controversia que las reformas laborales han suscitado, ha llevado a una polaridad que muchas veces confunde. Por una parte, los empresarios señalan que ellas son perjudiciales, que crearán un caos en el desarrollo de la economía y que, en definitiva, no son necesarias porque no se transgrede el Código del Trabajo y, por lo tanto, no es preciso modificarlo porque hay paz laboral, un clima de acuerdo y excelente relación entre trabajadores y empresarios.

Sin embargo, la cruda realidad refleja que los empresarios rompen este pretendido clima de fraternidad.

El derecho constitucional de negociación colectiva, para que los trabajadores puedan mejorar sus remuneraciones, se ha visto una vez más truncado. Hoy, en el conflicto suscitado en la Compañía Chilena de Tabacos, que tuvo como resultado el despido de 59 trabajadores minutos después de haber firmado el contrato colectivo, deja al descubierto que la actual ley laboral tiene profundas deficiencias, y que la arbitrariedad de algunos empresarios, en este caso la Empresa Nacional del Tabaco, no tiene límites.

La empresa ha despedido a trabajadores con fuero, ha burlado la ley y ha causado estragos entre las familias de los trabajadores, muchos de los cuales hoy se encuentran en las tribunas.

No es posible que una empresa como ésta, líder en su rubro, pueda pretender pasar inadvertida habiendo cometido tal atropello.

El directorio de esta empresa está presidido por don Carlos Cáceres Contreras, ex ministro del gobierno militar, quien hace algunos días señalaba en una conferencia con empresarios que había que producir más y no reformar el Código del Trabajo.

Si el señor Carlos Cáceres procede en esa forma en su empresa y estima que la ley laboral se debe aplicar tal cual, hoy más que nunca es necesaria una reforma.

Desde aquí emplazo a don Carlos Cáceres a que responda de sus dichos y de sus acciones como Presidente del directorio de esa empresa y que, por lo tanto, restituya el libre ejercicio de la ley y de los derechos de los trabajadores

Más que nunca, queda en evidencia la necesidad de que los dirigentes de los trabajadores cuenten con fuero. ¡No puede ser! Es una burla, un engaño, un acto arbitrario e ilegítimo que, habiendo firmado el contrato, minutos después se proceda al despido masivo de los trabajadores.

En consecuencia, emplazo también a los Diputados de Oposición, que en la Comisión del Trabajo han votado negativamente la posibilidad de ampliar el fuero en 30 días a los trabajadores del país. Estos hechos y violaciones a los derechos de los trabajadores indican que el fuero debe ser extendido por 30 días, como lo hemos propuesto.

Además también se ha votado en contra del reintegro. En la Compañía Chilena de Tabacos se ha exonerado a los trabajadores en forma ilegal y se les niega el reintegro. Muchos trabajadores no quieren indemnización, sino, por dignidad, volver a realizar un trabajo que por más de 25 años han desarrollado eficientemente en la empresa.

No han salido de ella por incapacidad o por haber producido menos, sino por una decisión arbitraria de su directorio, de su gerencia.

Por lo tanto, solicito a la Directora Nacional del Trabajo, María Ester Férez; al Ministro de Trabajo, don Jorge Arrate, que no les tiemble la mano para aplicar la ley. La multa de 390.000 pesos que le ha cursado es insuficiente. Allí debe proceder la más drástica sanción para que esta empresa pueda proceder al reintegro, pues el despido es ilegal.

Hechos como éste quitan la confianza en muchos empresarios y nos llevan a pensar que la actividad laboral en Chile será cada día más conflictiva y que estas situaciones pueden suceder en aquellas pequeñas empresas donde los trabajadores están más desprotegidos.

Si los empresarios han sido capaces de violar la voluntad de cuatro sindicatos que en 25 años no habían tenido problemas, sin duda que la desprotección en que se deja al conjunto de los trabajadores es mucho mayor.

El mensaje de la gerencia de la Compañía Chilena de Tabacos, en el sentido de que es capaz de doblegar a sindicatos fuertes y organizados y a trabajadores capaces y calificados, constituye una muy mala señal y nos debe encontrar firmes.

En consecuencia, pido que se oficie al Ministerio del Trabajo para que informe detalladamente sobre el procedimiento seguido por la Dirección del Trabajo en la aplicación de sanciones y, a fin de que, en definitiva, se pueda obtener una rápida respuesta a la demanda de los trabajadores.

Los Diputados del PPD y de la Democracia Cristiana, señores Gabriel Ascencio y Octavio Jara, han solidarizado con los trabajadores, y hago un llamado a todos los Diputados, especialmente a los de la Oposición, quienes, a pesar de haber votado en contra de la reforma, creo que, sin duda, tienen un sentimiento de solidaridad ante la injusticia cometida y voluntad para hacer las gestiones tendientes a que esta situación termine.

Tanto los trabajadores, como sus familias y dirigentes ya no dan más. Se les ha ofrecido una indemnización para que se retiren voluntariamente, con lo que se ha incurrido en la práctica antisindical más absoluta. Las presiones ejercidas sobre ellos -también en los trabajadores que siguen laborando y en los dirigentes de los sindicatos- son inmorales y, por lo tanto, la empresa no puede seguir practicándolas.

Situaciones como ésta nos llevan a meditar profundamente acerca de si existe verdadera vocación en los empresarios, y más que nada en los Diputados de Oposición, para llevar adelante las modificaciones necesarias, a fin de que esto no vuelva a ocurrir.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

EXTENSIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el Diputado señor Ceroni.

El señor **CERONI.-** Señor Presidente, desde hace algún tiempo el Servicio de Registro Civil e Identificación ha iniciado un programa de modernización de dicha repartición -que alabamos- que se ha concretado en instalaciones en diversas oficinas del país, especialmente de computadores conectados en línea, que permiten una atención mucho más expedita a las personas que solicitan documentos.

La implementación se ha centralizado, en especial, en las grandes ciudades, pero aún queda mucho por hacer en otros lugares, sobre todo en zonas rurales donde vive gente que debe efectuar extensos recorridos para llegar al Registro Civil e Identificación a solicitar documentación.

El hecho de que estas oficinas cuenten con computadores conectados en línea facilita la obtención de documentos, como certificados de antecedentes, indispensables para muchos trámites, especialmente judiciales.

Por lo expuesto, solicito que se envíe oficio -junto con mi intervención- a la Ministra de Justicia y a la Directora Nacional del Registro Civil e Identificación para que adopten las medidas necesarias, a fin de que el plan de modernización también se extienda a otras oficinas y se instalen computadores conectados en línea, en

particular en las de Parral y Longaví, comunas pertenecientes a mi distrito.

Asimismo, pido que se oficie al Ministro de Hacienda para que disponga el otorgamiento de los recursos suficientes para continuar con el plan de modernización del Servicio del Registro Civil e Identificación.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

CREACIÓN DE OFICINAS DE INDAP. Oficios.

El señor **CERONI.-** Señor Presidente, dentro del plan de ayuda a la agricultura, especialmente a los campesinos, el Gobierno se comprometió a crear treinta nuevas oficinas de Indap.

El proyecto de Ley de Presupuestos para 1996 contempla la creación de quince, aproximadamente; pero faltan otras tantas, por lo cual solicito que se oficie a los Ministros de Hacienda y de Agricultura, con el objeto de que, a la brevedad, se implementen las oficinas restantes y se les asignen los recursos correspondientes en el presupuesto respectivo.

En forma muy específica solicito la creación de la oficina de Indap en la comuna de Longaví.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Felipe Letelier, Hernández, Ortiz, Pizarro, León, Arancibia y Valcarce.

FACILIDADES EN EDIFICIO DE LA CORPORACIÓN PARA EL ACCESO Y CIRCULACIÓN DE DISCAPACITADOS.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra el Diputado señor Letelier.

El señor **LETELIER** (don Felipe).- Señor Presidente, en el mes de junio pasado esta Corporación aprobó un proyecto de acuerdo patrocinado por Diputados de todas las bancadas, en el que se encargaba a la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento que instruyera a los organismos correspondientes de la Cámara para realizar los estudios y posterior ejecución de los trabajos pendientes -esto es importante- para adecuar los accesos, lugares de tránsito y dependencias de la Corporación a fin de permitir que sean accesibles y utilizables por personas que sufren alguna discapacidad.

Sin embargo, han pasado más de cinco meses, y no hay un informe o respuesta a un asunto que considero de capital importancia.

Los parlamentarios debemos entregar al país una señal clara de nuestra voluntad de avanzar hacia procesos efectivos de integración social de las personas discapacitadas. Hemos escuchado críticas a distintas instituciones -incluso a la línea 5 del Metro- que no tienen contempladas vías de acceso para los discapacitados, que no son pocas en el país.

Nos acercamos a la próxima Teletón. Los parlamentarios alabamos esta iniciativa y llamamos a los chilenos a tomar conciencia sobre la necesidad de integrar socialmente a los discapacitados -incluso algunos se transforman en improvisados artistas para recaudar fondos-; no vaya a suceder que a alguien se le ocurra preguntar qué iniciativas hemos llevado a cabo en esta Corporación para la implementación de la ley que aprobamos y sólo podamos contestar: “Aprobamos un proyecto de acuerdo”, en circunstancias de que la Cámara debería dar el ejemplo en esta materia.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente en ejercicio).- Señor Diputado, lamento profundamente discrepar de lo dicho por Su Señoría. Me parece que no está en lo cierto, ya que en los cinco meses que llevo como Primer Vice-

presidente de la Corporación -y en este momento en mi cargo de Presidente en ejercicio- el tema no se ha tratado en la Comisión de Régimen, y el señor Diputado, a través de su Comité, podría haberlo planteado; sin embargo, el jefe de su bancada no lo ha hecho.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 13.37 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Incluye en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de sesiones del Congre-so nacional el Proyecto de ley que indica. (boletín Nº 1461-02)

Santiago, noviembre 21 de 1995

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 52 de la Constitución Política de la República, vengo en incluir, entre los asuntos legislativos de los que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional durante la actual 332ª Legislatura, Extraordinaria, de Sesiones, el proyecto de ley que modifica el Decreto Supremo (S) Nº 220, de 1979, de Marina y el Decreto con Fuerza de Ley (G) Nº 1, de 1968 sobre "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas". (Boletín Nº 1461-02).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): CARLOS FIGUEROA SERRANO, Vicepresidente de la República; GENARO ARRIAGADA HERRERA, Ministro Secretario General de la Presidencia."

2. Incluye en la convocatoria a la actual legislatura extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional el Proyecto de ley que indica. (boletín Nº 119-14)

Santiago, noviembre 21 de 1995.

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 52 de la Constitución Política de la República, vengo en incluir, entre los asuntos legislativos de los que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional durante la actual 332ª Legislatura, Extraordinaria, de Sesiones, el proyecto de ley que establece normas sobre materias relativas al impuesto habitacional (Boletín Nº 1119-14).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): CARLOS FIGUEROA SERRANO, Vicepresidente de la República; GENARO ARRIAGADA HERRERA, Ministro, Secretario General de la Presidencia."

3. Moción de los Diputado señores Orpis, Longueira, Correa, Alvarado, Jürgensen y señoras Cristi y Pollarolo.

Pruebas de consumo de drogas para los choferes de la locomoción colectiva. (boletín Nº 1748-20).

La fuerte batalla que el país está dando contra la droga debe librarse en todos los frentes; en las poblaciones y en el barrio alto, a nivel infantil, juvenil y adulto, en los hogares, en las empresas, en fin... en todas aquellas instancias en donde exista una persona sufriendo a causa de este flagelo.

Un reciente estudio estadístico ha revelado un dato, para muchos, insospechado: el 30% de los choferes de la locomoción colectiva conducen bajo la influencia de algún tipo de droga.

Las circunstancias en las cuales los choferes de la locomoción colectiva deben desarrollar su trabajo son extremadamente duras. Por una parte, tienen extenuantes jornadas horarias que muchas veces transgreden sus derechos laborales; además, deben competir con sus colegas para llegar primero al paradero, lo que les somete constantemente a una carrera contra el tiempo. Como si lo anterior fuera poco, no les basta solamente con tener que conducir atendiendo a toda la señalización del tránsito; al mismo tiempo deben oficiar de recaudadores de dinero, cortar boletos, contar el vuelto y entregárselo al pasajero.

Todo esto les puede generar un estado psicológico alterado que les presenta como interesante la alternativa de consumir drogas, viéndolas algunos como una válvula de escape para tantas presiones y una manera de aumentar la productividad.

Un alto porcentaje de los accidentes del tránsito que tienen como protagonistas a choferes de la locomoción colectiva, se debe a que éstos han conducido bajo la influencia de alguna droga. Esa misma droga que, en todo orden de cosas, produce destrucción y muerte a su paso. Baste señalar que en un choque entre dos microbuses, en las horas de mayor tráfico, pueden llegar a estar involucradas más de cien personas. Ello demanda una urgente solución que pasa, necesariamente, por controlar el consumo de drogas entre choferes de la locomoción colectiva y sancionar a los que incurran en esta conducta deleznable, por seguridad de los pasajeros inocentes y por el bien del propio conductor.

Es por las razones antes expuestas que venimos en proponer a esta honorable Cámara el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

"LEY SOBRE PRUEBAS DE CONSUMO DE DROGAS PARA CHOFERES DE LA LOCOMOCIÓN COLECTIVA"

"Artículo Único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley Nº 18.290:

1.- Agrégase al número uno del artículo 15 a continuación de la palabra "ebriedad", lo siguiente: "o los contemplados en la ley sobre tráfico ilícito de drogas y estupefacientes."

2.- Introdúcese el siguiente artículo 13 bis:

"Respecto de los choferes de locomoción colectiva, la acreditación de su idoneidad física y psíquica pasará, necesariamente, por la sujeción semestral a prueba de consumo de drogas, cuyos resultados deberán remitirse en un informe al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El informe respectivo deberá contener el nombre completo y número de cédula de identidad de la persona examinada, el resultado del examen y, para el caso en que éste sea positivo, el tipo de droga o estupefaciente detectado.

Sobre la base de estos antecedentes, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones estará facultado para caducar la licencia hasta que el afectado se someta a un programa de rehabilitación."